MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.

JULIO DEL 2023

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
55121700	Señalización
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

1.1.2 Quienes componentes el sector

Gremios y asociaciones

Camacol: Es una Asociación Gremial de carácter permanente, civil, sin ánimo de lucro, de orden Nacional, consultor del Gobierno en la formulación de políticas concernientes a la Industria de la

Construcción y canalizador de recursos que se concretan en planes y actividades para atender las necesidades directas de los afiliados y vinculados al sector de la construcción.

La Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas): Son un gremio tradicional, con más de 40 años de experiencia en el sector inmobiliario, a nivel nacional. Tienen un amplio cubrimiento geográfico. La Federación la componen 20 Lonjas regionales que tienen un cubrimiento casi del 100% del territorio nacional.
Son más de 1.000 miembros y 10.500 agentes, con amplio reconocimiento en el mercado.

ACIC – Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores: Son todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que está relacionada con la construcción en Colombia. Por esta condición son "ACOL" los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

Cámara Colombiana de la Infraestructura: Se crea la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y **La Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).**

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera, además, se logra contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO: Creada en 1985, su objetivo es promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la buena imagen de la industria concretara de Colombia.

Instituto Nacional de Vías - INVIAS: El Instituto Nacional de Vías -INVIAS- es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional, para solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad de los usuarios, con tecnología sostenible y un talento humano calificado, íntegro, visionario y comprometido, contribuyendo a la competitividad y modernización de la infraestructura del país.

Agentes del Sector

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

Ministerio de Transporte

DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN OBJETOS DE ESTUDIO

El Municipio de San Gil como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo para el periodo 2020– 2023, denominado "**SAN GIL CON VISION CIUDADANA"**, el cual, dentro de su parte estratégica contempló la gerencia estratégica 2. **GERENCIA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD CON MOVILIDAD Y ENFOQUE DE REGIÓN**, "con el OBJETIVO de ofrecer alternativas para el desarrollo económico que permita a los empresarios agropecuarios turísticos e industriales así como a los artesanos comerciantes y prestadores de servicios para fortalecer la competitividad de la región…"dentro del SECTOR de vías y transportes el cual busca desarrollar **PROGRAMAS** tales como Movilidad para la competitividad el cual busca "mejorar las condiciones competitividad y movilidad mediante la construcción y adecuación de la infraestructura terrestre y aérea del municipio, soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos y rutas centrales con escenarios libres y tranquilos tanto para el habitante cotidiano como para el turista". Teniendo como base la **META PRODUCTO** San Gil con visión ciudadana mejora las condiciones del transporte, la movilidad y el espacio público, adoptado a la **META DE RESULTADO** aplicada en "Revisar y/o actualizar el Plan de Movilidad de San Gil Y EJECUTAR TRES ACCIONES **RESPECTO LA META DE RESULTADO** que comprende "Ejecución acciones Seguridad Vial (PMSV)", **META DE RESULTADO** Reducir el índice de accidentabilidad en San Gil, con el fortalecimiento de la Secretaria de Tránsito

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETOS DE ESTUDIO

La constitución política de 1991, contempla: ARTÍCULO 103. (……) *El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación y control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.*

La ley 715 de 2001, contempla artículo 76, Competencias del municipio en otros sectores. *Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
(…..)

76.13. Desarrollo comunitario Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.

La Administración Municipal de San Gil, en aplicación de su plan de desarrollo **SAN GIL CON VISION CIUDADANA 2020-2023**, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual debe realizar los procesos requeridos que le permita tal fin.

En el anterior orden de ideas, se presenta la siguiente necesidad:

El Municipio de San Gil actualmente cuenta con un Plan Maestro de Movilidad, el cual presenta una proyección de 10 años “2015 - 2025” y que sugiere actividades con el fin de mejorar la movilidad en el municipio atendiendo características de topografía y arterias principales que atraviesan el municipio, por lo que se hace necesario realizar actividades de demarcación y señalización vial donde se requiera y sea imperativo; lugares como centro histórico, zonas escolares, zonas de prohibido el parqueo, zona hospitalarias entre otras, con el fin de mejorar la seguridad vial y minimizar la accidentalidad en nuestro municipio.

Que de conformidad de la Ley 1702 de 2013

De conformidad con la Ley 1383 de 2010, la seguridad vial es responsabilidad de cada uno de os entes territoriales a través del organismo de tránsito correspondiente acatando cada uno de los presupuestos y requisitos propuestos para la señalización de conformidad con el manual de señalización vial, el cual está reglamentado por el Ministerio de transporte a través del proveído No 1885 de 2015.

Que de conformidad con la ley 1383 de 2010 la cual modificó el Código de tránsito nacional, en su Artículo Segundo reza que el alcalde municipal ejerce como autoridad de transito del municipio que representa.

Así mismo, el Artículo 5° de la ley 769 de 2002 reza. “Demarcación y señalización vial. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 60 días posteriores a la sanción de esta ley, las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción”, **Parágrafo 1°.** El Ministerio de Transporte respetará y acogerá los convenios internacionales que se hayan suscrito o se suscriban en relación con la reglamentación de la ubicación, instalación, demarcación y señalización vial. **Parágrafo 2°.** La información vial y la señalización urbana, deberá hacerse con material anti vandálico vitrificado, que garantice una vida útil mínima de 10 años y cuando así se aconseje, material retrorreflectante.

Que mediante Resolución No 1885 de 2015 se adoptó el manual de señalización vial, dispositivos uniformes para la regulación de tránsito en las calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, manual que se debe aplicar en el momento de realizar las obras de señalización con el fin de dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos normativos.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente año no se ha realizado el mantenimiento vial, es imperativo adelantar dichas actividades con el fin de dar cumplimiento al Plan de Movilidad y Plan de desarrollo Municipal con el fin de fortalecer la seguridad vial y minimizar el índice de accidentalidad en el municipio, recordando la prioridad del peatón sobre las vías y dinamizando la práctica y cumplimiento de las normas de tránsito

Al respecto es propicio resaltar la aplicación de la siguiente normatividad de orden nacional en el municipio de san gil a fin de ajustarnos a los requerimientos vigentes de la ley 769.

LEY 2252 DE 2022 (Julio 14) "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 112 DE LA LEY 769 DE 2002 -CODIGO NACIONAL DE TRANSITOTERRESTRE"

ARTÍCULO 1. Objeto. Esta Ley tiene por objeto dar claridad al artículo 112 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, para evitar arbitrariedades como la imposición de comparendos por parquear en zonas no señalizadas y la designación de zonas de prohibición de parqueo de manera injustificada e indiscriminada.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 112 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 112. De la obligación de señalizar las zonas de prohibición.** Toda zona de prohibición deberá estar expresamente señalizada y demarcada en su sitio previa decisión del funcionario de tránsito competente. No se podrán establecer zonas de prohibición permanentes, salvo por razones de seguridad debidamente justificadas; en todos los demás eventos, la señalización deberá indicar los días y horas en los cuales opera la prohibición. Se exceptúan de ser señalizadas o demarcadas todas aquellas zonas cuyas normas de prohibición o autorización están expresamente descritas en este código. Carecerán de validez la imposición de comparendos por estacionar en zona prohibida cuando fuera de los casos previstos en el artículo 76 en el lugar no exista la señalización prevista en el presente artículo".

A su vez se requiere realizar la intervención y señalización de intersecciones viales y vías de carácter público que presentan riesgo potencial de presencia de accidentes viales., así como el mantenimiento de la señalización de acuerdo al manual de señalización vial adoptado por el ministerio de transporte en el municipio, puntos críticos de siniestralidad en el perímetro urbano del municipio de san gil identificados por técnico de seguridad vial personal adscrito a la secretaria de tránsito en informe bajo consecutivo 01359-2022 que adjunto a la presente necesidad en (06 folios útiles), 2663-2022 que adjunto a la presente necesidad en (08 folios útiles), consecutivo 2941-2022 que adjunto a la presente necesidad en (11 folios útiles), oficio 0329-2023 en (08 folios útiles) oficio 0490-2023 en (7 folios)

De acuerdo, a lo establecido en el Manual de Señalización Vial. (CAPÍTULO 1 / INTRODUCCIÓN AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL – RESOLUCION 1885 DE 2015), la decisión de utilizar un dispositivo en particular, en una localización determinada, debe basarse en un *estudio preciso de ingeniería*, que identifique el diseño o proyecto específico de señalización vial o de semaforización, según sea el caso, y en el cual deben prevalecer, en primer lugar, los requerimientos del Manual y los criterios de seguridad vial y, en segundo, el juicio técnico del ingeniero proyectista debidamente habilitado por la legislación colombiana para realizar dichos estudios

A su vez, la Ley 769 de 2002 en su Artículo 115 Parágrafo 1 establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito, que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.

Por tanto es necesario la implementación de un estudio para tomar las medidas de gestión vial para el mejoramiento de los tramos y/o intersecciones viales que presentan un riesgo potencial de generación de un siniestro vial y/o una alta concentración de accidentes.

De acuerdo con lo anterior se realizó por parte de la SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA estudio de implementación de señalización, demarcación e instalación, consignado en el informe bajo consecutivo 2206-2022 y radicado interno 2230007144, del cual se anexa copia a la presente necesidad en 70 folios útiles.

Teniendo en cuenta que el presente año no se ha realizado el mantenimiento vial, es imperativo adelantar dichas actividades con el fin de dar cumplimiento al Plan de Movilidad y Plan de desarrollo Municipal con el fin de fortalecer la seguridad vial y minimizar el índice de accidentalidad en el municipio, recordando la prioridad del peatón sobre las vías y dinamizando la práctica y cumplimiento de las normas de tránsito.

Por la anterior razón y con el fin de mejorar y reforzar la señalización y/o instalar dispositivos conformados por elementos de seguridad vial contemplados en el manual de señalización, se hace necesaria la implementación de obras de seguridad vial y demarcación vial en las zonas de alto riesgo de accidentalidad con anterioridad identificadas por parte de la autoridad operativa, cruces peatonales existentes, zonas escolares, pares, prohibidos estacionar, intersecciones viales y otros, abarcando en general la señalización de acuerdo con los recursos asignados, atendiendo las necesidades prioritarias que actualmente tienen dichas vías, con el fin mejorar de manera sustancial las condiciones de seguridad vial y minimizar, en consecuencia, los riesgos de accidentalidad sobre la red vial del municipio asociados a falencias en dichos dispositivos.

a su vez darle cumplimiento al artículo 115 de la ley 769 de 2002 que reza y establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 115. REGLAMENTACIÓN DE LAS SEÑALES. El Ministerio de Transporte diseñará y definirá las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime conveniente. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1o. Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito

que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.

a su vez darle cumplimiento a acciones contempladas en el estudio con el que ya cuenta la administración municipal denominado **PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SANGIL 2015-2025**

Para la realización de este proyecto el Municipio de San Gil, tiene previsto dentro de su Plan de Gastos, la contracción para tal fin, es asi que La planeación del gasto público constituye un paso importante, y crea al mismo tiempo una gran oportunidad para demostrar la capacidad de la Administración Municipal de actuar como ente productor eficaz y eficiente.

Que como actividad del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, el gasto contribuye a determinar el desarrollo de la comunidad local y por ende la de nuestro País, como quiera que con él se pretende lograr el mejoramiento de la movilidad vial de nuestro municipio.

Conforme a la necesidad de adelantar actividades relacionadas con: La contratación para el **REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".** y contando el Municipio de San Gil con: a) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso; b) el personal idóneo para realizar la Supervisión técnica, administrativa, económica y financiera, c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para atender de manera inmediata esta necesidad, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

ANALISIS DEL ENTORNO

REQUISITOS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL

Toda señal de tránsito debe satisfacer los siguientes requisitos mínimos para cumplir integralmente su objetivo:

a. Debe ser necesaria

b. Debe ser visible y llamar la atención

c. Debe ser legible y fácil de entender

d. Debe dar tiempo suficiente al actor del tránsito para responder adecuadamente

e. Debe infundir respeto

f. Debe ser creíble

DISEÑO

El diseño de la señalización debe asegurar que:

a. Su tamaño, contraste, colores, forma, composición y retrorreflexión e iluminación se combinen de tal manera que atraigan la atención de todos los actores.

b. Su forma, tamaño, colores y diagramación del mensaje se combinen para que éste sea claro, sencillo e inequívoco.

c. Su legibilidad y tamaño correspondan a la distancia de ubicación, de manera que permita un tiempo adecuado de reacción.

d. Su tamaño, forma y mensaje concuerden con la situación que se señaliza, lo cual contribuye a su credibilidad y acatamiento.

e. Sus características de color y tamaño se aprecien de igual manera durante el día, la noche y períodos de visibilidad limitada.

INSTALACIÓN

Toda señal debe ser instalada de tal manera que capte oportunamente la atención de actores de distintas capacidades visuales, cognitivas y psicomotoras, otorgando a éstos la facilidad y el tiempo suficiente para distinguirla de su entorno, leerla, entenderla, seleccionar la acción o maniobra apropiada y realizarla con seguridad y eficacia. Un conductor que viaja a la velocidad máxima que permite la

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Toda señalización tiene una vida útil en función de los materiales utilizados en su fabricación, de la acción del medioambiente, de agentes externos y de la permanencia de las condiciones que la justifican. Por ello es imprescindible que las autoridades responsables de la instalación y, mantenimiento de las señales levanten un inventario de ellas y cuenten con un programa de mantenimiento e inspección que asegure su oportuna limpieza, reemplazo o retiro. La señalización limpia, legible, visible, en buen estado y pertinente inspira respeto en los conductores y peatones.

A su vez, cualquier señal que permanece en la vía sin que se justifique, o se encuentra deteriorada, dañada o rayada, solo contribuye a su descrédito y al de la entidad responsable de su mantenimiento, y constituye además un estímulo para actos vandálicos.

Los programas de conservación de vías deben incluir el reemplazo de dispositivos de señalización defectuosos, un mantenimiento rutinario de limpieza y lavado, y el retiro de aquellos que no cumplan con el objeto para el cual fueron instalados debido a que han cesado las condiciones que obligaron a su ubicación.

En los programas de mantenimiento se deberán programar mediciones periódicas de los niveles de retrorreflectividad de la señal tal como se encuentra en la vía y mediciones luego de hacer limpieza al tablero, con el objeto de hallar los niveles de retrorreflectividad percibidos por el usuario y determinar si la señal requiere limpieza o reemplazo por estar debajo de los niveles mínimos establecidos en este Manual.

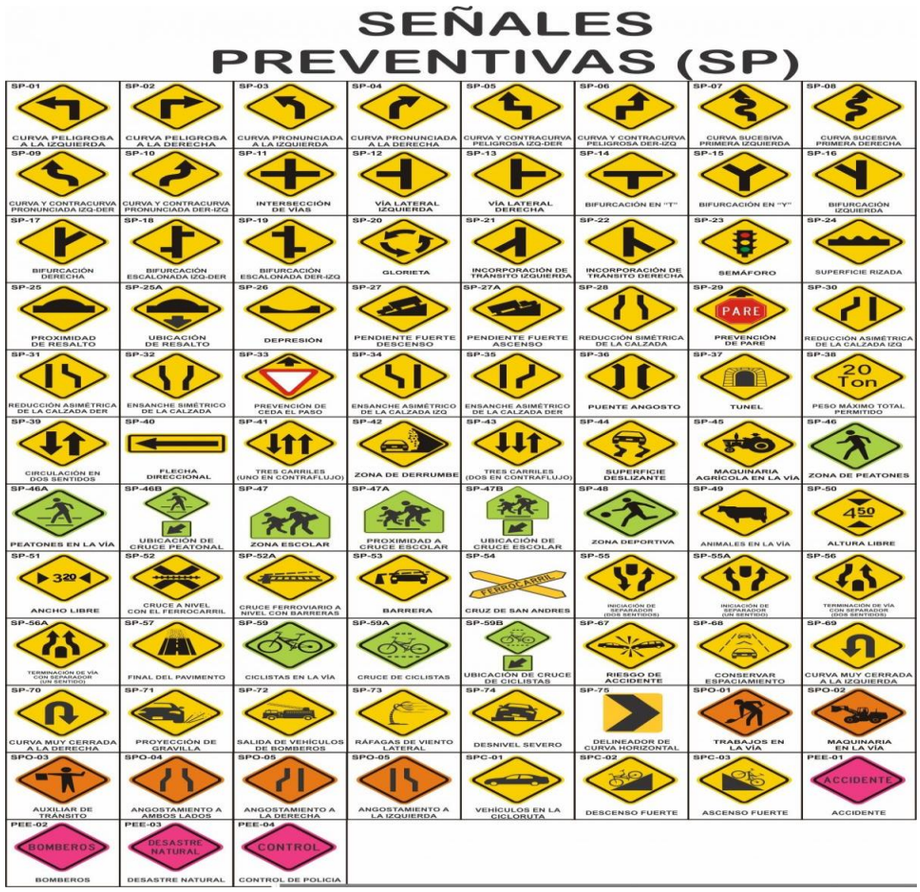
CLASIFICACIÓN

De acuerdo con la función que desempeñan, las señales verticales se clasifican en 4 grupos:

-Señales Reglamentarias: tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes. Su transgresión constituye infracción a las normas del tránsito.



-Señales Preventivas: su propósito es advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal. Estas señales suelen denominarse también Advertencia de Peligro.



-Señales Informativas: tienen como propósito guiar a los usuarios y entregarles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible. También informan acerca de distancias a ciudades y localidades, kilometrajes de rutas, nombres de calles, lugares de interés turístico, servicios al usuario, entre otros.

SEÑALES INFORMATIVAS



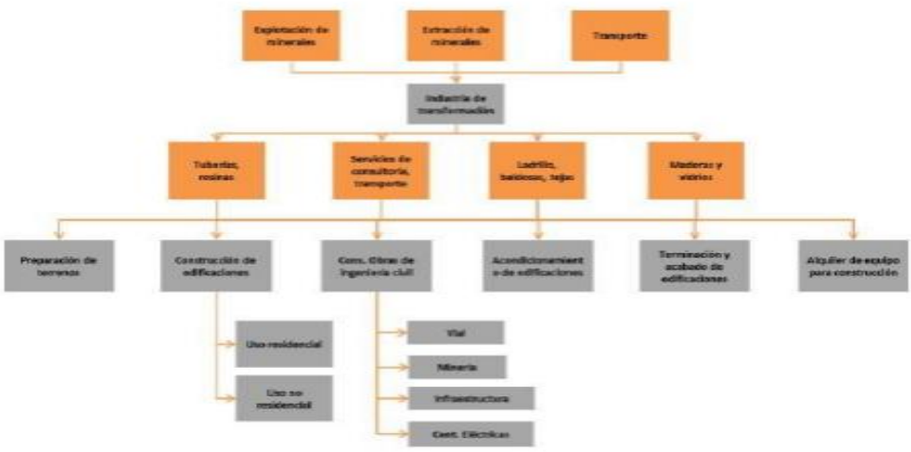
-Señales Transitorias: modifican transitoriamente el régimen normal de utilización de la vía. Pueden ser estáticas o dinámicas, indicando mensajes reglamentarios, preventivos o informativos. Ambas se caracterizan por entregar mensajes que tienen aplicación acotada en el tiempo, siendo las segundas –también denominadas señales de mensaje variable– capaces de entregarlo en tiempo real.



1.1.3 Cadena de producción y distribución

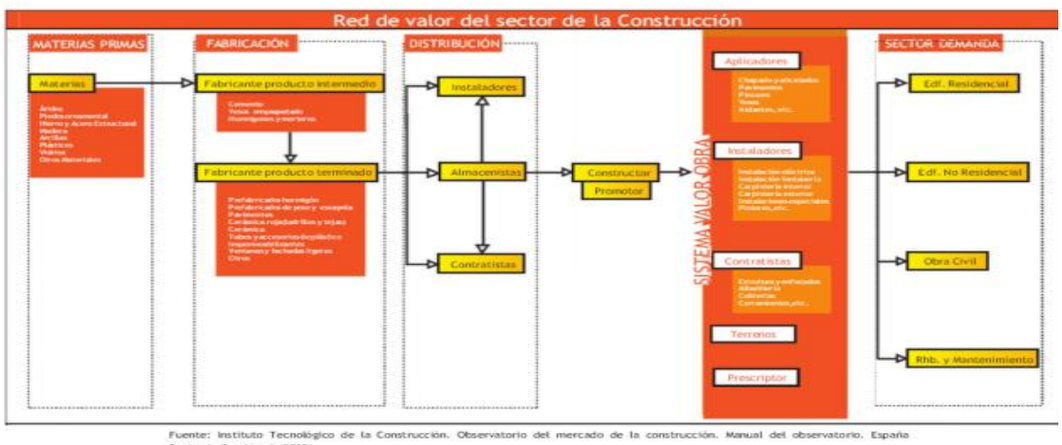
La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.



Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.

Cadena de valores asociados a la construcción:



Fuente: Instituto Tecnológico de la Construcción. Observatorio del mercado de la construcción. Manual del observatorio. España
Revisado Octubre de 2009

Aspectos Importantes del Sector Constructor

Mano de obra no calificada: falta de capacitación formal debido a que en su mayoría los obreros ingresan sin previa capacitación. La mayoría ingresa a la construcción sin tener oficio o profesión determinada.

Rotación de mano de obra: debido la transitoriedad de las obras la rotación e inestabilidad de los trabajadores es un alta. Las obras tienen un tiempo límite de duración lo que lleva a que pasen de un proyecto a otro en muy poco tiempo.

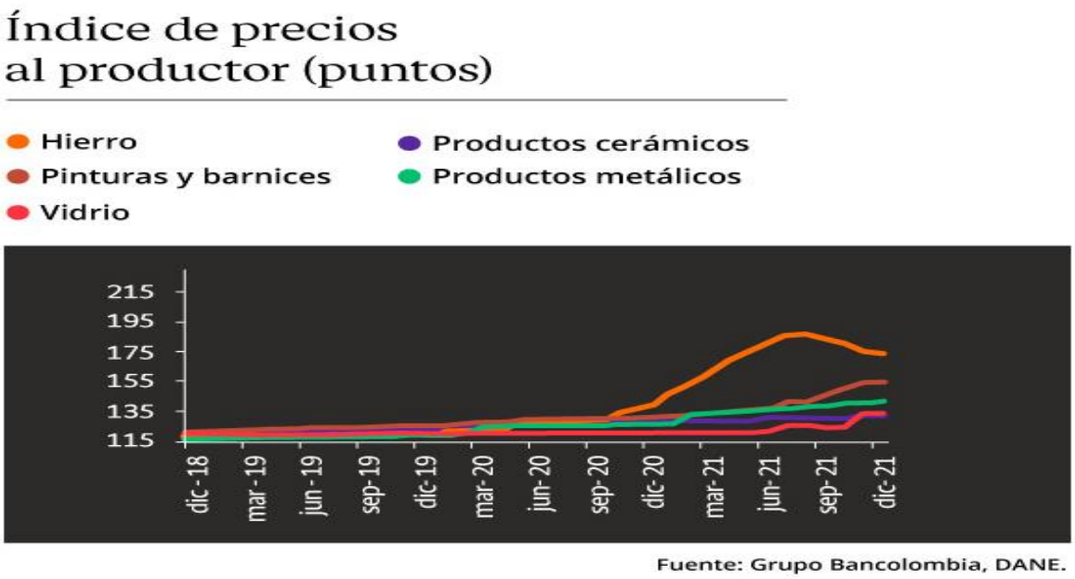
Cambio de lugares de trabajo: es frecuente el cambio del sitio de trabajo. El trabajador deber desplazarse debido a las diferentes ubicaciones de las obras.

Cambio de sistemas de trabajo: continuo cambio de lugar de trabajo o de empresa, trae consigo que el trabajador debe adaptarse a constantes cambios. Esto le produce desorientación, ya que requiere tiempo de adaptación al nuevo sistema, las nuevas tecnologías también generan cambios en los sistemas de trabajo.

Alta competencia en el sector: el constante crecimiento de las economías de los países demanda más y mejores infraestructuras, convirtiéndose así el sector de la construcción en un negocio atractivo. Los costos de los proyectos de construcción son muy elevados y jalona otros sectores de la economía.

Infraestructura de empresas: la diversidad de empresas constructoras existentes, en términos de especialidad, tamaño, infraestructura y capacidad económica, tienen facilidades para ingresar a este rubro, ya que no necesitan de gran infraestructura para funcionar. Esto lleva a la aparición de empresas con características precarias que disponen de escasos recursos materiales, la mayoría arrendados por el tiempo que dure la obra.

1.1.4 Contexto económico y Comercial



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE.

Composición de los subsectores que conforman el sector de la construcción

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

- Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional.

- Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

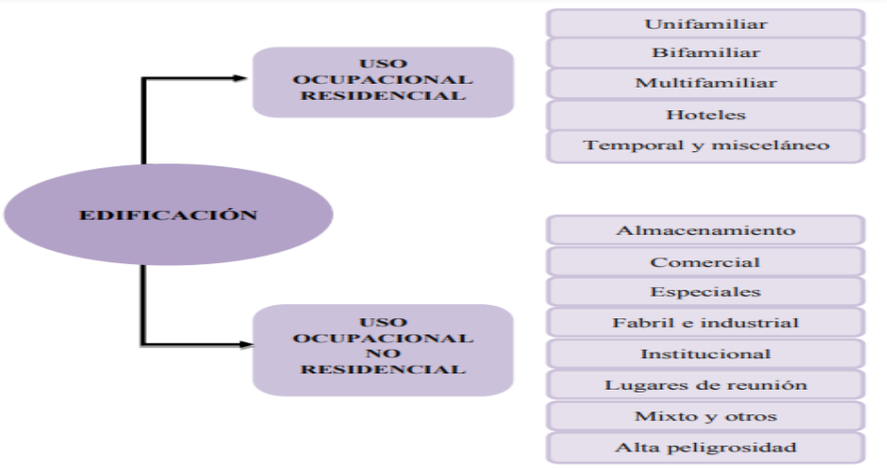


Figura 2. Categorías subsector edificación.
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019 con base en el marco legal o normativo co
Tabla K.2.1 – 1, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, 2010.

Consumos del sector de la construcción. La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción).

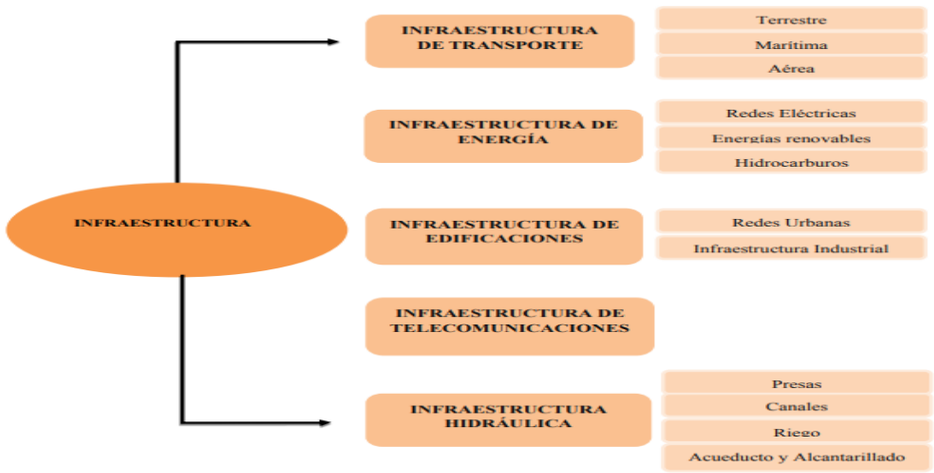
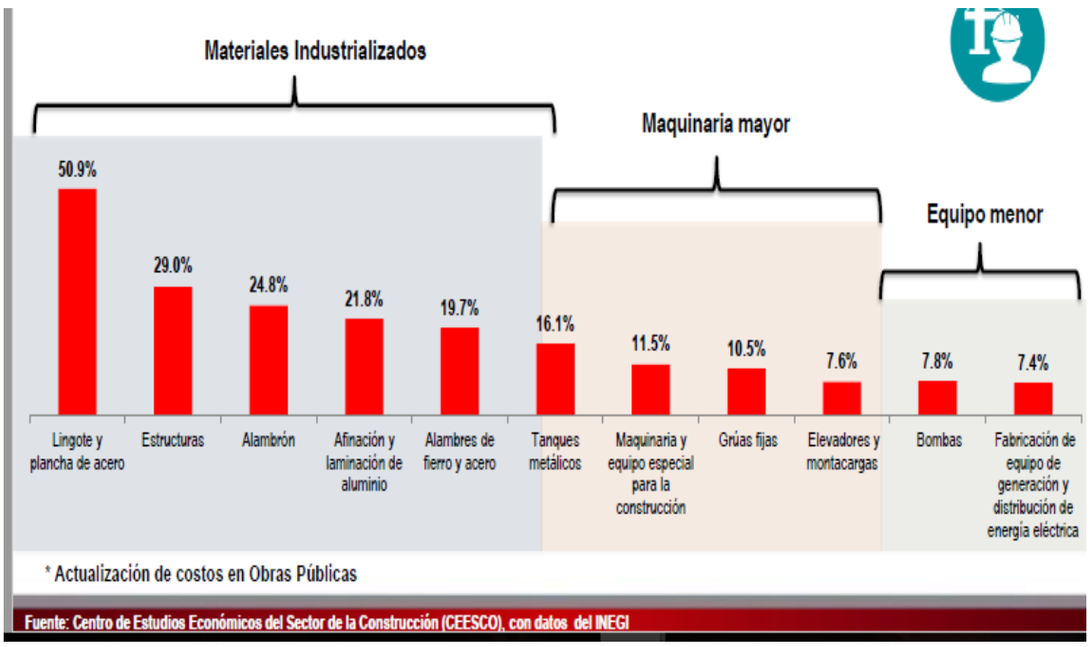


Figura 3. Categorías subsector infraestructura.
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019 con base en Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte, 2016, p. 8.

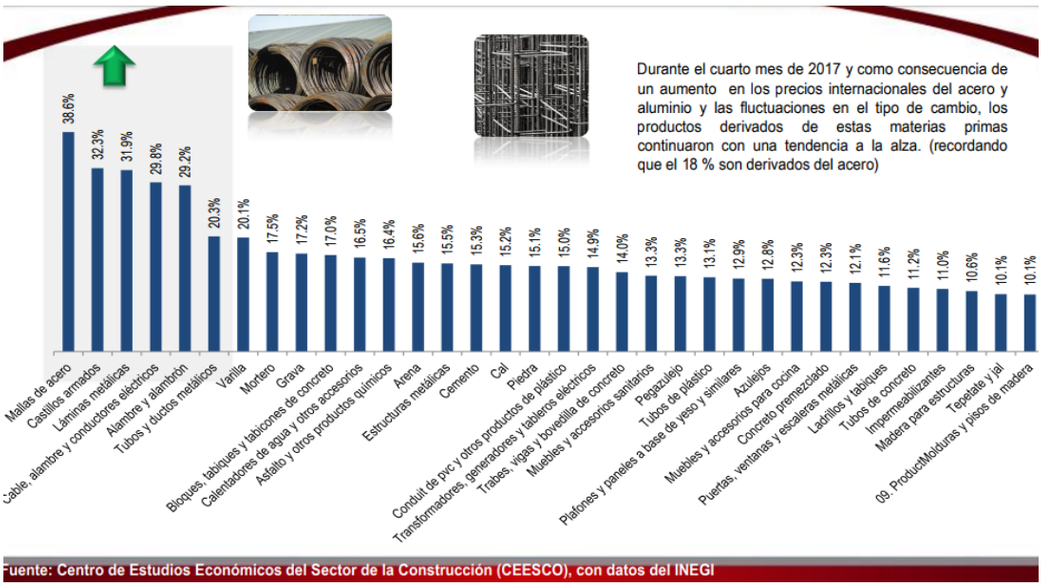
1.1.4 Contexto económico y Comercial

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. La actividad de construir un determinado tipo de vivienda supone la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de la elaboración de un índice de precios específico. Considerando los cambios tecnológicos que se presentan en la construcción de vivienda, el DANE emprende procesos investigativos periódicos tendientes a actualizar la información, de forma que refleje los cambios reales en los precios de los distintos grupos de costos que conforman las canastas, modernizando, depurando y homogeneizando variables, de manera tal que esté a la vanguardia de las nuevas tecnologías y procesos constructivos. Es así, como se crea el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), el cual ha tenido varios ajustes de tipo metodológico, de cobertura, de grupos de costo, de tipología de vivienda, etc. El ICCV muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y además constituye un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción; adicionalmente, se ha convertido en una herramienta importante para entidades, y gremios relacionados y en la base de estudios económicos emprendidos por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que busca analizar temas inherentes de la economía del país, hacer proyecciones y precisar las perspectivas de tan importante sector de la economía colombiana.



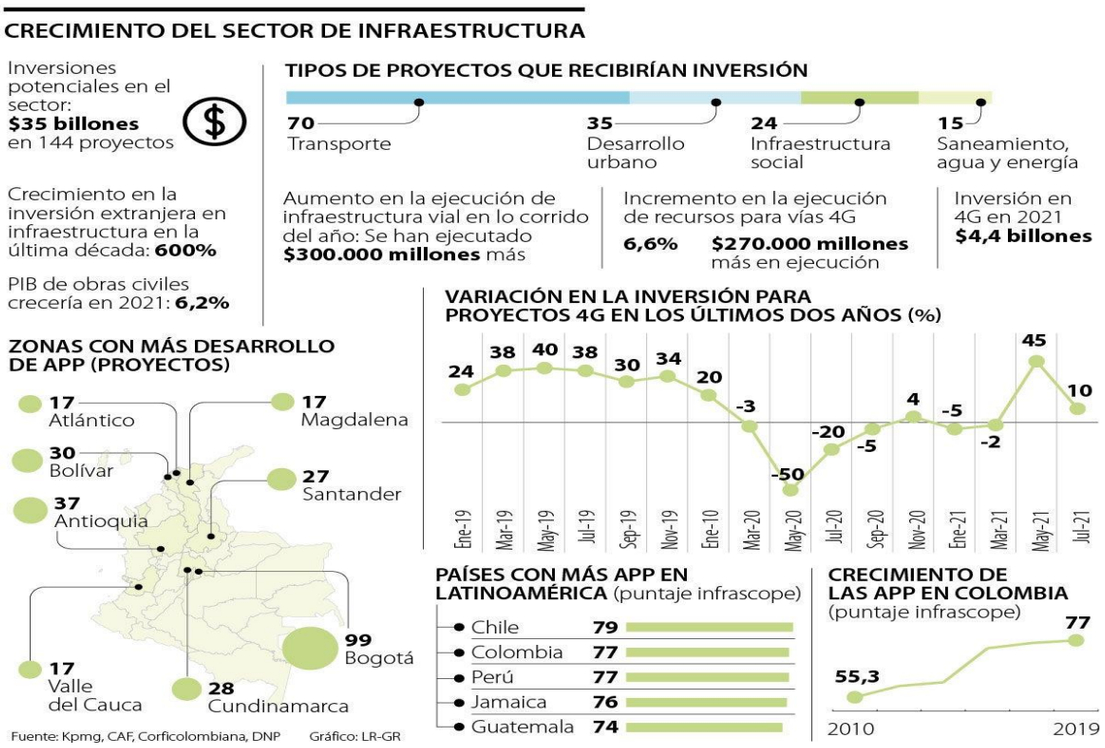
2. VARIACION DE PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS

Los precios internacionales del acero continúan incrementándose, presionando al alza los precios internos de los materiales de la construcción derivados de ese material.



El Indicador de Producción en Obras Civiles, el cual mide el avance efectivo en la producción de estos proyectos, registró una variación de -25,6% el año pasado. Allí destaca la caída en el grupo de carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes y túneles, que presentó una reducción de 23,3%, y contribuyó con -14,4 puntos porcentuales a la variación del indicador.

2.1 INDICADORES GENERAL DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA: 16.02.22

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Octubre 2021– febrero 2022 con corte a marzo 08 de 2022[pr]

	Periodo				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Periodo de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[p] (variación anual %)	10,8	10,6	13,5	6,8	IVtrim. 2021
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	6,2	5,7	1,3	-18,8	IVtrim. 2021
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	-6,0	-4,6	-13,2	-33,0	IVtrim. 2021
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	13,3	11,6	9,9	-11,2	IVtrim. 2021
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	7,5	6,6	3,0	-14,2	IVtrim. 2021
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	53,4	53,3	55,5	NA	Enero de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,6	16,6	7,8	-0,5	Enero de 2022
Área causada[A] (variación anual %)	24,8	26,9	23,4	-2,2	IVtrim. 2021
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-0,4	28,5	16,9	-40,2	Diciembre de 2021
Área iniciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	35,4	47,9	36,2	27,0	IVtrim. 2021
Área culminada de edificaciones[¶] (variación anual %)	7,7	19,9	33,0	4,3	IVtrim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-2,5	15,9	7,6	-3,1	Enero de 2022
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	19,3	17,3	16,5	-0,6	Diciembre de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	25,2	54,9	73,5	30,2	IVtrim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	29,6	56,7	75,7	37,8	IVtrim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	14,5	50,6	67,9	13,0	IVtrim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	18,4	43,6	58,4	21,7	IVtrim. 2021
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	12,0	9,2	10,4	17,8	IVtrim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	8,9	7,6	9,0	15,5	IVtrim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	22,5	14,8	14,8	25,5	IVtrim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	4,6	3,4	3,7	6,8	IVtrim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,5	6,8	2,0	NA	IVtrim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,0	6,9	0,2	NA	Diciembre de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,3	3,8	0,1	NA	Diciembre de 2021
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,5	NA	NA	NA	Enero de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,8	6,5	0,4	NA	Enero de 2022
IPP total (variación mensual %)	3,2	30,3	5,1	NA	Febrero de 2022
IPP materiales de construcción[p] (variación mensual %)	1,5	14,0	2,7	NA	Febrero de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles[ec] (variación anual%)	-0,5	0,7	-7,7	-21,8	IVtrim. 2021

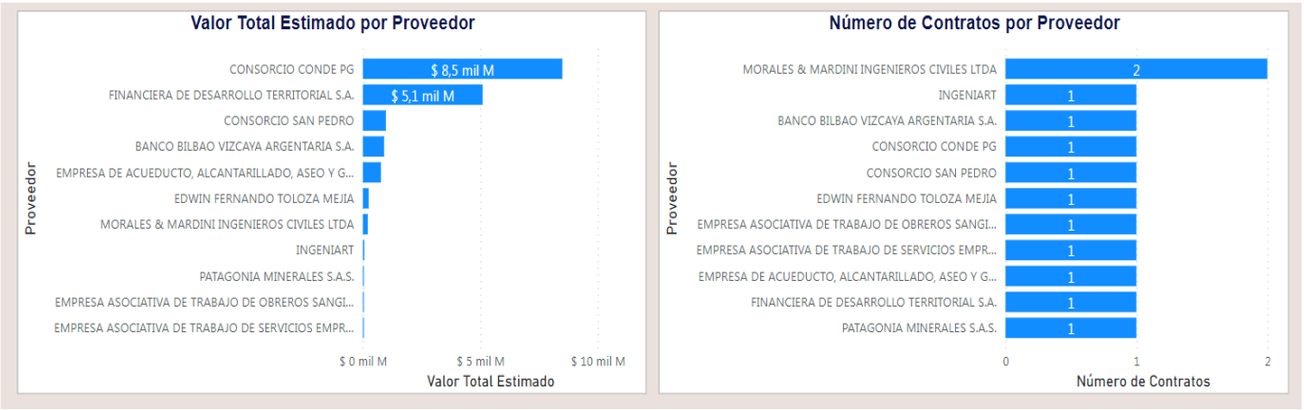
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[3] La comparación bienal se presenta para los resultados del tercer trimestre de 2021, teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.
[**] Precios corrientes
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional
[p] Precios constantes, año base 2015.
[α] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[ec] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[A] Serie empalmada
[¶] La cobertura corresponde a 302 municipios

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en índice.

INFORMACIÓN :
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

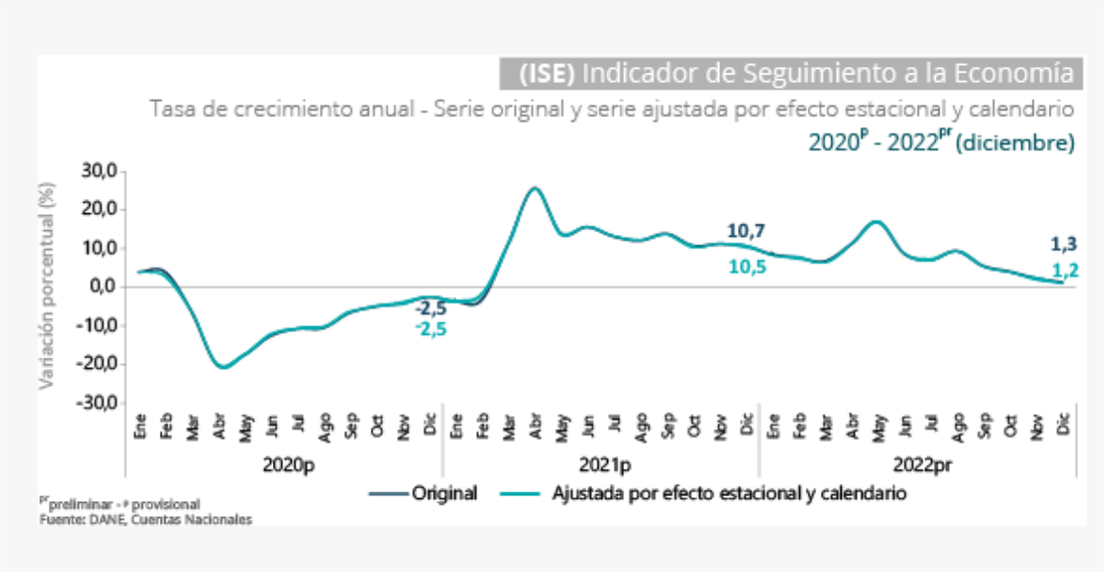
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	1	$ 8.489.904.592	50,53%	1	$ 8.489.904.592	50,53%
7214 - Servicios de construccion pesada	5	$ 7.827.438.350	46,59%	5	$ 7.827.438.350	46,59%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$ 305.036.050	1,82%	2	$ 305.036.050	1,82%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	3	$ 154.305.983	0,92%	3	$ 154.305.983	0,92%
9511 - Vias	1	$ 24.116.954	0,14%	1	$ 24.116.954	0,14%
Total	**12**	**$ 16.800.801.929**	**100,00%**	**12**	**$ 16.800.801.929**	**100,00%**



RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un decrecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021.



Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2022pr, las exportaciones crecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen

en 1,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior anual).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Exportaciones	**14,5**	**21,0**	**-1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el tercer trimestre de 2022pr, las importaciones crecen 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Importaciones	**23,3**	**29,2**	**4,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

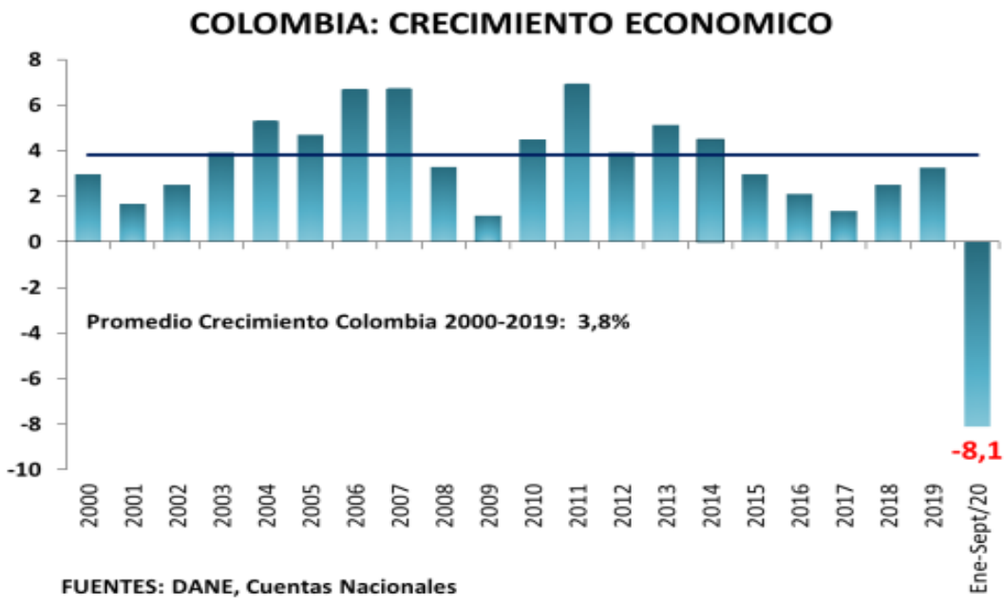
CRECIMIENTO ECONOMICO

La cifra anual de crecimiento, registró un crecimiento de 7,5%, y al respecto la directora del Dane mencionó que “la tasa de crecimiento anual en su serie original siguió siendo una cifra muy por encima de los niveles más altos que se tenían antes de la pandemia, y se espera que siga ese ajuste hacia esos niveles”

Más de la mitad de ese resultado, 4,5 puntos porcentuales, se vio impulsado por tres sectores: el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que aportó 2,1 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, también con 1,2 puntos.

Los sectores con las variaciones más significativas a lo largo del 2022 fueron los de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37,9%), el de información y comunicaciones (14,2%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (10,7%) y las industrias manufactureras (9,8%).

También tuvieron un comportamiento positivo en 2022 las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una variación de 8,3%, las actividades financieras y de seguros (6,5 %), la construcción (6,4 %), la administración pública y defensa, educación y salud (4,9 %), el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,1 %), las actividades inmobiliarias (2 %) y la explotación de minas y canteras (0,6 %)



Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual (%) en volumen

2021pr – 2022pr (septiembre)

Agrupación	Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
		Sep 2021pr / Sep 2020p	Sep 2022pr / Sep 2021pr	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,9	-4,2	-0,3
	Explotación de minas y canteras	13,1	-3,1	-0,1
Secundarias	Industrias manufactureras	14,9	6,2	0,7
	Construcción	9,4	3,9	0,1
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	7,1	1,1	0,1
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	24,8	7,0	1,3
	Información y comunicaciones	17,3	12,0	0,4
	Actividades financieras y de seguros	10,3	5,7	0,4
	Actividades inmobiliarias	2,4	2,2	0,2
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	15,5	4,5	0,3
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	14,2	-2,7	-0,6
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	33,4	46,9	1,7

NOTA: El ISE es un indicador de alta frecuencia de la actividad económica con periodicidad mensual. Es armonizado de tal forma que al cierre de cada trimestre, su variación coincida con el valor agregado bruto.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado.
pr=preliminar
p=provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

REVALUACIÓN

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACIÓN

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio. Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

El Empleo y sus cambios Estructurales

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

El avance de la pandemia ha implicado todo tipo de retos en el desarrollo de la actividad productiva. Indagamos sobre los cambios que han presentado las empresas en su funcionamiento. En orden de importancia tenemos que el principal cambio se dio es en el trabajo en casa (73,0%), seguido de ajustes en los turnos de trabajo (66,1%), teletrabajo (57,4%), adopción de nuevas tecnologías (50,9%), ajustes en la cadena de suministro (50,1%), búsqueda de nichos de mercado (48,5%), cambios en la fuerza comercial (45,6%) y en último lugar tenemos inversión en logística (42,1%)

Principales cambios que se han presentado en el funcionamiento de la empresa



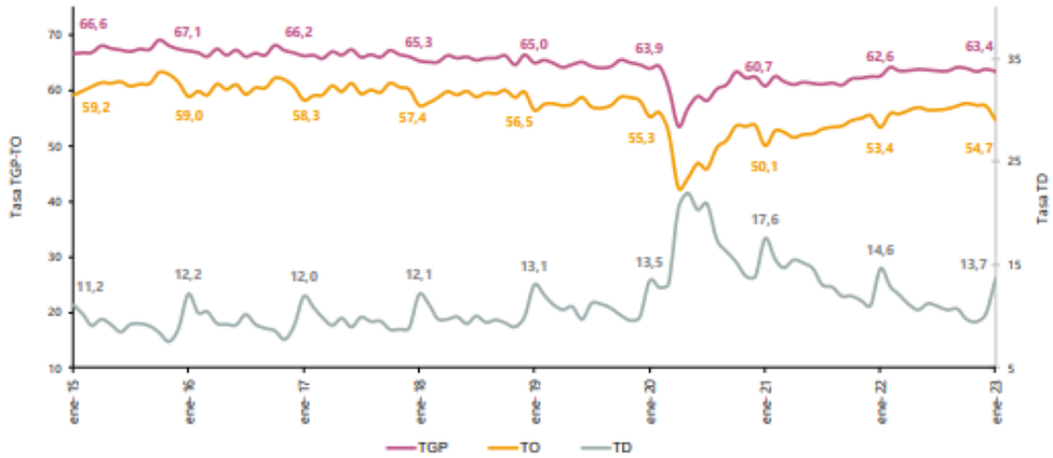
Fuente: EOIC octubre 2020

Mercado laboral:

Una de las repercusiones más significativas de la pandemia del Covid-19 ha sido en el mercado laboral, generado una significativa pérdida de empleos que se traduce pérdida de ingresos de los hogares, caída del consumo, situaciones de precariedad y vulnerabilidad en algunos hogares, aumentos en pobreza y desigualdad, presión en la informalidad, entre otros. Por ende, esta situación pone de presente la urgencia de enfrentar el tema, poniendo todo el foco y los esfuerzos del país en resolver este asunto pensando en soluciones inmediatas, pero principalmente en soluciones de fondo a un problema que más que coyuntural es estructural. Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado laboral se viene presentando desde el 2015 (8,9% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%.

Para el mes de enero 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

TASA GLOBAL DE PARTICIPACION, OCUPACION Y DESEMPLEO NACIONAL ENERO (2015-2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

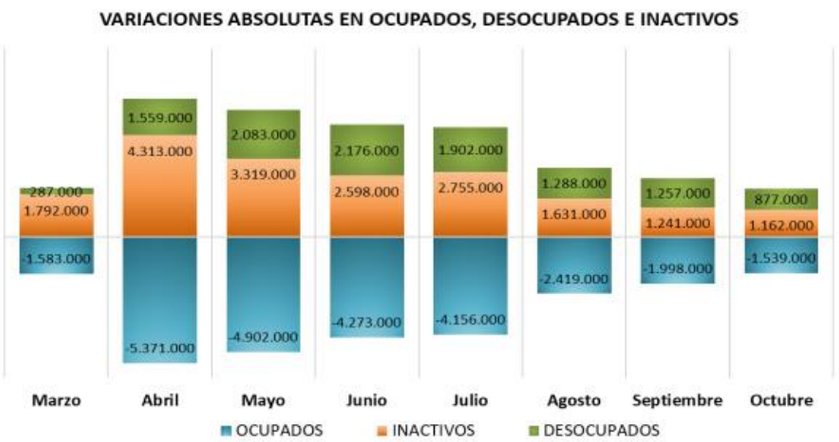
En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Para enero de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.387 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (58,0%), y Otros (24,7%)

Miles de personas	Total nacional		
	Enero 2022	Enero 2023	Variación absoluta
Población ocupada	20.696	**21.492**	**+796***
Población desocupada	3.552	**3.413**	-139
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	**14.387**	-115

FUENTE: DANE, GEIH



SALARIO MÍNIMO



Costo total de un trabajador con salario mínimo legal en 2023

		Valor
Salario mínimo		$ 1.160.000
Auxilio de transporte		$ 140.606
Salud	8,50%	$ 98.600
Pensión	12%	$ 139.200
ARL (Nivel 1 de riesgo)	0,52%	$ 6.055
Parafiscales	9%	$ 104.400
Prima	8,33%	$ 96.628
Cesantías	8,33%	$ 96.628
Intereses cesantías	1%	$ 11.600
Vacaciones	4,17%	$ 48.372
Dotación aproximada	5%	$ 58.000
Total costo mensual		**$ 1.960.089**

Elaborado por: VALORA ANALITIK

Un servicio Valora Analitik

Contáctenos: info@valoraanalitik.com www.valoraanalitik.com @ValoraAnalitik

Para determinar el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de 2023 en base a lo que conllevó la pandemia del virus Covid-19 del año 2020 y retomar la apertura económica; para el salario se tuvo que tomar en cuenta el tema de una reactivación económica en una crisis que afecto en gran manera el consumo y el resultado de los diálogos Con el incremento del salario mínimo para el 2023 del 16 % también aumentan los costos parafiscales para las empresas en Colombia.



ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES CONTRATACIÓN ESTATAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel municipal, el presente anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones11, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas12 y los esquemas asociativos) están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos a los que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

ACUERDO		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	-	-
	Perú				
Chile		Sí	NO	-	-
Costa Rica		Sí	NO	-	-
Estados AELC		Sí	NO	-	-
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	SÍ	NO	SÍ
Unión Europea		Sí	NO	-	-

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

	EE.UU. UMBRAL		2020-2021 COL$
Nivel Central bienes y servicios	US$	83.099	257.457.322
Nivel Central servicios construcción	US$	7.008.000	21.712.185.600
Nivel Sub-Central bienes y servicios	US$	498.000	1.542.903.600
Nivel Sub-Central servicios construcción	US$	7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US$	250.000	774.555.000
	US$	561.000	1.738.090.200
Otras entidades servicios construcción	US$	7.008.000	21.712.185.600

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

Alianza del Pacífico 2020-2021	Sección B	Sección A	Sección C
Chile	Bienes y servicios $859.460.000 COP	Bienes y servicios $214'865.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $945.406.000 COP
Perú	Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $408.243.500 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Servicios de construcción $21.486.500.000 COP
México	No Aplica	Bienes y servicios $214.865.000 COP Servicios de Construcción* $10.802.884 USD	Bienes y Servicios* $415.495 USD Servicios de construcción* $13.296.479 USD

3. ASPECTO TECNICO

La industria de la construcción se encuentra rezagada con respecto al nivel tecnológico alcanzado en otros sectores de la industria; el nivel tecnológico alcanzado en la investigación tanto en productos de construcción y técnicas constructivas, así como el nivel de desarrollo de la construcción en otros países. Diversos factores influyen en la lentitud en que se adoptan los nuevos avances tecnológicos en nuestro medio. Entre estos factores encontramos que las empresas constructoras son altamente conservadoras y adversas al riesgo y hasta la fecha éstas no han encontrado la necesidad de mejorar sus procesos ya que la rentabilidad que han obtenido los ha satisfecho, además que sus competidores son también altamente conservadores. Estos factores generan una cierta inercia de la industria de la construcción ante el cambio y la modernización. Así pues, son pocas las empresas que vislumbran las innovaciones tecnológicas como oportunidades poderosas de generar negocios. Sin embargo, las circunstancias están cambiadas substancialmente debido a una serie de factores, entre los que se encuentra una creciente competencia tanto nacional como extranjera.

Es importante, por lo tanto, que se promueva la innovación tecnológica en la industria de la construcción, mediante la incorporación de la filosofía de innovación entre los profesionales, y empresarios de la industria de la construcción. Es necesario, además, que se divulguen las diferentes oportunidades de negocios que la innovación tecnológica puede ofrecer, y que se planteen

recomendaciones concretas para la innovación tecnológica en la construcción, en donde se enfaticen las ventajas que las empresas puedan obtener de las innovaciones, y el rol que éstas ocupan en el desarrollo.

Se espera que, ante la posibilidad de aplicar innovaciones tecnológicas en los procesos constructivos, estos sean aplicados a las obras civiles requeridas por las entidades del Estado, con la finalidad de obtener mejores obras que redunden en el beneficio colectivo.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación publica por parte de la alcaldía del municipio de San Gil para el desarrollo del contrato, el cual contiene metodología, cantidad, medición, criterios, personal los cuales no otorgan puntaje y no son de carácter habilitante ya que las mismas son aspectos que responde a la necesidad del municipio.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

-Licencias y obligaciones ambientales.

-Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.

-Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.

-Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.

-Asuntos tributarios.

-Movilidad.

-Servicios públicos domiciliarios.

-Manejo de comunidades.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS Y EN ANEXO EN EL ESTUDIO PREVIO. EL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES FUERON ELABORADAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA GESTORA. ESTA INFORMACIÓN DESCRITA ES APORTADA POR LA OFICINA GESTORA, LA CUAL ES LA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

UBICACIÓN EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL DE LOS PUNTOS A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

12 PUNTOS CRITICOS DE ACCIDENTALIDAD UBICADOS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: **(presupuestos y cantidades anexo en el documento de control urbano e infraestructura)**

ITEM	PUNTO	UNIDAD
1	CALLE 15 CON CARRERA 9	
2	CALLE 11 CON CARRERA 9	
3	CARRERA 9 CON CALLE 9	
4	CALLE 16 CON CARRERA 8	
5	CARRERA 10 CON CALLE 9	
6	CARRERA 10 CON CALLE 22	
7	CARRERA 5 CALLE 10 Y 11	
8	CARRERA 7 CALLE 22 Y CALLE 22 CON 6C	
9	CALLE 1 SUR CON CARRERA 23	
10	CARRERA 19 con CALLE 13	
11	CARRERA 19 con CALLE 18	
12	CARRERA 19 con CALLE 20	

TOTAL, DE PARES POR DEMARCAR: 400

CANTIDAD	DIRECCIÓN
1	TRANSV D MANGO
2	CRA 5 CALLE 5
5	BELLA ISLA
4	CRA 5 CALLE 1 PARQUE DE AGUA
1	CARRERA 5 CALLE 3
1	CARRERA 5 CALLE 3 C
1	CARRERA 7 CALLE 2
2	CARRERA 5 CALLE 6
1	CARRERA 4 CALLE 6B
2	CARRERA 5 CALLE 7
1	CARRERA 5 CALLE 8
2	CARRERA 5 CALLE 8 A
1	CARRERA 5 CALLE 9
1	CARRERA 5 CALLE 10
2	CARRERA 5 CALLE 11
1	CARRERA 5 CALLE 12
1	CARRERA 5 CALLE 13
2	CARRERA 5 CALLE 14
1	CARRERA 5 CALLE 15
1	CARRERA 5 CALLE 16
1	CARRERA 5 CALLE 17
1	CARRERA 5 CALLE 18
1	CARRERA 5 CALLE 19

1	CARRERA 5 CALLE 20
1	CRUZ MOCHUELO
1	ENTRADA CIUDAD BLANCA
1	CARRERA 7 CALLE 29
17	COOVID
9	PROVIVIENDA
2	CARRERA 6 CALLE 10
2	CARRERA 6 CALLE 11
1	CARRERA 6 CALLE 12
2	CARRERA 6 CALLE 13
2	CARRERA 6 CALLE 14
2	CARRERA 6 CALLE 15
2	CARRERA 6 CALLE 16
2	CARRERA 6 CALLE 17
12	TORRES DEL CASTILLO
2	CARRERA 6 CALLE 17 A
3	PUNTA DEL ESTE
2	CARRERA 21 CALLE 11 VILLA OLÍMPICA
2	ESCUELA SAGRADA FAMILIA
3	CARRERA 13 CALLE 18
3	CARRERA 13 CALLE 17
2	CARRERA 13 CALLE 16
1	CALLE 16 CARRERA 12
2	CARRERA 13 CALLE 15
5	HOJA DE TABACO
1	CLÍNICA
1	CALLE 11 A
1	CALLE 11 B
1	CARRERA 21 CALLE 12
1	CARRERA 21 CALLE 13
1	CARRERA 21 CALLE 13ª
1	CARRERA 21 CALLE 13 B
2	CARRERA 21 CALLE 14
2	CARRERA 20 CALLE 14
1	CARRERA 20 CALLE 13
2	CARRERA 20 CALLE 13 A
2	CARRERA 20 CALLE 12
1	CARRERA 20 C 11
1	CARRERA 19 CALLE 11
2	CARRERA 19 CALLE 12
2	CARRERA 19 CALLE 12 B
2	CARRERA 19 CALLE 13 A
2	CARRERA 19 CALLE 14

2	**CARRERA 19 CALLE 14**
1	**CARRERA 19 CALLE 16**
1	**CARRERA 19 CALLE 16 A**
1	**CARRERA 19 CALLE 19**
2	**CARRERA 19 CALLE 20**
1	**CARRERA 19 CALLE 21**
1	**CARRERA 19 CALLE 22**
1	**CARRERA 19 CALLE 22 B**
1	**CARRERA 19 CALLE 25**
1	**CARRERA 19 CALLE 26**
1	**CARRERA 18 CALLE 26**
1	**CARRERA 18 CALLE 25**
1	**CARRERA 18 CALLE 20**
2	**CARRERA 18 CALLE 19**
2	**CARRERA 18 CALLE 18**
1	**CARRERA 18 CALLE 17**
1	**CARRERA 18 CALLE 16 A**
2	**CARRERA 18 CALLE 16**
2	**CARRERA 18 CALLE 15**
2	**CARRERA 18 CALLE 14**
1	**CARRERA 18 CALLE 13 A**
2	**CARRERA 18 CALLE 13**
2	**CARRERA 18 CALLE 12**
1	**CARRERA 17 CALLE 12**
1	**CARRERA 17 CALLE 11**
2	**CARRERA 17 CALLE 14**
2	**CARRERA 17 CALLE 15**
1	**CARRERA 16 CALLE 15**
2	**CARRERA 17 CALLE 16**
1	**CARRERA 16 CALLE 16**
1	**CARRERA 17 CALLE 16 A**
2	**CARRERA 17 CALLE 17**
2	**CARRERA 16 CALLE 17**
1	**CARRERA 15 CALLE 17**
1	**CARRERA 16 CALLE 18**
2	**CARRERA 17 CALLE 19**
2	**CARRERA 16 CALLE 19**
1	**CARRERA 16 CALLE 20**
1	**CARRERA 16 CALLE 21**
1	**CARRERA 16 CALLE 21**
1	**CARRERA 17 CALLE 21**
4	**LA FERIA**
1	**VILLA DEL PRADO**

1	CARRERA 12 CALLE 32
1	EL NOGAL CALLE 30 CARRERA 14
1	CARRERA 13 A CALLE 30
1	CARRERA 13 A CALLE 2 G
1	CALLE 29 CARRERA 13 A
1	POLICÍA CARRERA 13
1	CARRERA 14 CALLE 21
1	CARRERA 14 CALLE 24 B
1	CALLE 25 CARRERA 14 A
1	CALLE 24 CARRERA 14 A
10	LA LIBERTAD
7	BARRIO SANTANDER
4	BELLA ISLA
12	CIUDAD BLANCA
3	CARRERA 10 CALLE 22
1	CARRERA 11 CALLE 22
1	CARRERA 11 CALLE 21 A
2	CARRERA 10 CALLE 21
1	CARRERA 11 CALLE 21
4	PARQUE DEL AGUA
5	PUENTE ROJAS PINILLA
1	CALLE 8 CARRERA 11
1	CARRERA 10 CALLE 21 A
2	CARRERA 10 CALLE 20
1	CARRERA 11 CALLE 20
1	Calle 9 No 12 (policía)
1	Calle 2 con carrera 13
1	Calle 6 A carrera 13
1	Calle 6 B con carrera 13
1	Calle 6 B con carrera 12
1	Calle 6 A con carrera 12
1	Calle 1 A con carrera 12
1	Calle 2 Sur con carrera 12
1	Calle 3 Sur con carrera 12
1	Carrera 13 con calle 17 Sur
1	Calle 17 Sur con carrera 12
1	Calle 8 Sur con carrera 12
1	Calle 9 Sur con carrera 12 A
1	Calle 2 con carrera 10
1	Bella vista 8
1	Carrera 3 transversal 4
2	Carrera 3 calle 4
2	Carrera 3 con 6

2	**Carrera 3 con 6 A**
2	**Carrera 3 con 7**
2	**Carrera 3 con 8**
1	**Carrera 3 con calle 10**
1	**Carrera 3 con calle 11**
2	**Carrera 2 con calle 14**
2	**Carrera 2 con calle 14 A**
1	**Calle 15 con carrera 4**
2	**Carrera 16 con calle 1**
2	**Carrera 16 con calle 2**
2	**Carrera 16 con calle 3**
2	**Carrera 4 calle 20**
1	**Carrera 3 A con calle 20**
2	**Carrera 3 con calle 19**
1	**Carrera 4 con calle 19**
1	**Carrera 4 con calle 18 A**
2	**Carrera 4 con calle 18**
1	**Carrera 5 con calle 20**
1	**Carrera 5 con calle 21**
1	**Carrera 4 con calle 21 A**
1	**Carrera 3 B con calle 20 B**
1	**Carrera 3 E con calle 20 A**
1	**Carrera 4 con calle 20 B**
2	**Carrera 4 con calle 20 B**
1	**Carrera 3 E con calle 20**
1	**Carrera 3 E con calle 21**
1	**Calle 21 con carrera 3**
1	**Calle 21 A con carrera 3**
2	**Calle 21 B con carrera 3**
1	**Calle 21 B con carrera 4**
1	**Calle 21 C con carrera 4**
1	**Calle 21 C con carrera 13**
2	**Calle 22 A con carrera 3**
2	**Calle 28 con carrera 4**
1	**Carrera 4 con calle 22 B**
1	**Carrera 4 con calle 22 A**
2	**Carrera 4 con calle 24**
1	**Carrera 4 A con calle 23**
1	**Carrera 6 con calle 23**
2	**Carrera 6 con 22 B**
1	**Carrera 6 con calle 22**
1	**Carrera 6 con calle 21B**
1	**Carrera 6 C con calle 21 A**

1	**Calle 22 con carrera 7**
1	**Carrera 3 A con calle 20 B**
1	**Calle 31 C con carrera 13C**
1	**Calle 31 C con carrera 13 B**
1	**Calle 13B con carrera 31 B**
1	**Carrera 14 A con calle 31B**
1	**Calle 31 B con carrera 14ª**
1	**Carrera 14 A con calle 31 A**
2	**Calle 31 con carrera 14 A**
1	**Calle 30 A con carrera 14**
1	**Calle 30 A con carrera 13 A**
1	**Carrera 14 A con calle 30**
1	**Calle 20 A con carrera 13**
1	**Carrera 13 B con calle 25**
1	**Carrera 13C con calle 25**
2	**Carrera 14 con calle 25**
2	**Carrera 17 A con calle 24**
1	**Carrera 19 con calle 23**
1	**Carrera 19 con calle 24**
1	**Carrera 19 con calle 22**
1	**Carrera 20 con calle 15**
1	**Calle 12 A con carrera 21**
1	**Calle 11 B con carrera 21**
1	**Calle 11 A con carrera 21**
1	**Carrera 21 con calle 11**
1	**Carrera 20 con calle 11**
1	**Carrera 18 con calle 9 A**
1	**Carrera 18 con calle 9 B**
1	**Carrera 17 con calle 10**
1	**Carrera 16 con calle 10**
1	**Carrera 15ª con calle 10 A**
1	**Carrera 17 con calle 13**
1	**Calle 15 con carrera 15**
1	**Carrera 15 con calle 18**
2	**Carrera 15 con calle 17**
2	**Carrera 15 con calle 16 A**
2	**Carrrera 15 con calle 16**
1	**Calle 16 con carrera 14**
1	**Calle 15 con carrera 14**
2	**Calle 24 con Carrera 10**
2	**Calle 23 con carrera 1**
400	

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

TOTAL DE SEÑALES DE PROHIBIDO ESTACIONAR POR DEMARCAR: 57

CANTIDAD	DIRECCIÓN
52	CARRERA 8, CARRERA 9, CARRERA 10, CARRERA 11 ENTRE CALLES 9,10,11,12, 13, 14 15 Y 16
5	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL DE SEÑALES DE PROHIBIDO ESTACIONAR POR DEMARCAR: 105

CANTIDAD	DIRECCIÓN
78	CARRERA 9, CARRERA 10, CARRERA 11 ENTRE CALLES 9,10,11,12, 13, 14 ,15,16, Y 17
27	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL DE SEÑALES DE (FLECHAS SENCILLAS) POR DEMARCAR: 36.

CANTIDAD	DIRECCIÓN
15	CARRERA 7, CARRERA 8, CARRERA 9, CARRERA 10, CARRERA 11 ENTRE CALLES 9,10,11,12, 13, 14 ,15 Y 16
21	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL DE SEÑALES DE (FLECHAS DOBLES) POR DEMARCAR: 52.

CANTIDAD	DIRECCIÓN
46	CARRERA 7, CARRERA 8, CARRERA 9, CARRERA 10, CARRERA 11 ENTRE CALLES 9,10,11,12, 13, 14 ,15 Y 16
6	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL DE SEÑALES DE (FLECHAS TRIPLES) POR DEMARCAR: 1.

CANTIDAD	DIRECCIÓN
1	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 7 Y 8

TOTAL DE SEÑALES DE (FLECHAS DOBLES) POR DEMARCAR: 52.

CANTIDAD	DIRECCIÓN
46	CARRERA 7, CARRERA 8, CARRERA 9, CARRERA 10, CARRERA 11 ENTRE CALLES 9,10,11,12, 13, 14 ,15 Y 16
6	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL DE SEÑALES DE ZONA ESCOLAR POR DEMARCAR:20

CANTIDAD	DIRECCIÓN
1	COLEGIO SAN CARLOS
2	CARRERA 5 CALLE 12 COOPERATIVO
1	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
1	CARRERA 7 CALLE 9 A LUIS CAMACHO RUEDA
1	ESCUELA NIÑA MARÍA
3	COLEGIO LA PRESENTACIÓN
1	COLEGIO SANTA CRUZ
1	COLEGIO LAS AMÉRICAS
1	ESCUELA CARLOS MARTÍNEZ
2	COLEGIO GUANENTA
1	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL
1	CARRERA 10 N.20-20 UAI
1	COLEGIO EL ROSARIO
1	COLEGIO RAFAEL POMBO
1	ESCUELA RODOLFO GONZALES GARCIA PROVIVIENDA
1	SENA

REDUCTORES DE VELOCIDAD O RESALTOS EXISTENTES POR DEMARCAR: 23

CANTIDAD	DIRECCIÓN
3	PASEO DEL MANGO
3	CARRERA 7 CEMENTERIO
7	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL
1	COLEGIO SANTA CRUZ
2	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20
1	CARRERA 5 COLEGIO GUANENTA
3	CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN
3	Barrios Bella isla

TOTAL ZONAS DE PARADA PARA SERVICIO PUBLICO TIPO (TAXI Y MICRO BUS): 11

CANTIDAD	DIRECCIÓN
2	CARRERA 5 CON CALLE 11 Y CARRERA 5 BAHIA SECTOR HOSPTIAL REGIONAL DE SAN GIL
1	CENTRO COMERCIAL EL PUENTE
1	BAHIA FRENTE AL ACCESO DEL PARQUE GALLINERAL
1	TERMINAL DE TRASPORTE
1	CARRERA 5 ENTRE CARRERA 5ª Y CALLE 3 BAHIA
1	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA FOSUNAL
1	CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 12
1	CARRERA 10 ENTRE CALLES 9 Y 10
1	CARRERA 10 ENTRE 10 Y 11
1	CARRERA 9 ENTRE CALLES 13 Y 12

TOTAL DE SEÑALES DE (DESPACIO) POR DEMARCAR: 29

CANTIDAD	DIRECCIÓN
2	CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51
1	CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.
1	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87
1	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09
1	CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08
3	PASEO DEL MANGO
3	CARRERA 7 CEMENTERIO
7	BARRIOS LA PLAYA, TORRES DEL CASTILLO Y UNISANGIL
1	COLEGIO SANTA CRUZ
2	CARRERA 11 CALLE 17 Y 20
1	CARRERA 5 COLEGIO GUANENTA
3	CARRERA 15 A CON CALLES 23 Y 24 SAN MARTIN
3	Barrios Bella isla

TOTAL DE METROS DE CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CONCRETO DE 4000 PSI, TIPO PARABÓLICO: 40 ML

CANTIDAD EN ML	DIRECCIÓN
10.8	CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51
7.95	CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.
7.90	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87
8.20	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09
6.50	CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08

TOTAL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA TRÁFICO PESADO, PARA MARCAS VIALES (DEMARCACIÓN DIVERGENTE): **24 Metros Cuadrados (m2)**

CANTIDAD EN METROS CUADRADOS	DIRECCIÓN
24	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA TRÁFICO PESADO, PARA MARCAS VIALES (PINTURA TÁCTICA DE TRAFICO).: 313 METROS CUADRADOS (M2)

CANTIDAD EN METROS CUADRADOS	DIRECCIÓN
313	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA DE 1.50 X 1.00 MT, MATERIAL REFLECTIVO TEXTOS Y PICTOGRAMAS TIPO IV.: 3

CANTIDAD	DIRECCIÓN
1	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.

TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA, PREVENTIVA O REGLAMENTARIA EN LÁMINA GALVANIZADA FORMA RECTANGULAR DE 60 CM X 50 CM, CUADRADA DE 60 CM X 60 CM, CIRCULAR DE 60 CM DIÁMETRO, CON REFLECTIVIDAD TIPO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO Y LONGITUD DEL POSTE DE 3,00M..: 59 UNIDADES

CANTIDAD EN METROS CUADRADOS	DIRECCIÓN
47	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.
4	CARRERA 19 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 19-51
2	CARRERA 10 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 20-20.
2	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 11-87
2	CARRERA 5 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 8-09
2	CALLE 29 INMEDIACIONES DE LA NOMENCLATURA 7B-08

ELMENTO DE SEGURIDAD VIAL	CANTIDAD		DIRECCION
suministro e instalación Hitos en plástico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje	unidades	57	DOCE PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS EN

Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	unidades	171	DOCUMENTO DE LA OFICINA DE CONTROL URBANO E INFRAESCTRUCTURA.
Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.	unidades	275	
Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm	metro lineal	90	
Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12 cm de ancho. Medida en ml.	metro lineal	925	

Los trabajos objetos de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DESEÑALIZACION VIAL- DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRTAS DE COLOMBIA, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015, incluyendo la totalidad de las Normas y especificaciones en el contenidas y/o referidas. Especificaciones generales de construcciones carreteras capítulo 7 INVIAS.

- ✓ Adicionalmente, las especificaciones de las obras que serán ejecutadas como resultado del contrato que se suscriban en desarrollo del presente proceso, se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- ✓ El MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL- DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO EN LAS CALLES, CARRTERAS Y CLICLORRUTAS DE COLOMBIA, adoptada por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 1885 de 17 de junio del 2015. incluyendo la totalidad de las normas y especificaciones en el contenidas y/o requeridas.

- ✓ Las normas técnicas Colombianas NTC-4744, Diseño y Aplicación de Materiales para la demarcación de Pavimentos la cual está vigente.

- ✓ Las normas técnicas Colombianas NTC-2012, Pinturas, microesferas de vidrio, reflectarías la cual se encuentra vigente.

- ✓ La normatividad técnica COLOMBIANA NTC-4739, LAMINAS RETRORREFLECTARIAS PARA EL CONTROL DE TRANSITO.

- ✓ Las especificaciones generales de Construcción de Carreteras capítulo 7 del INVIAS.

Los anteriores documentos deberán entenderse como explicativos teniendo como prevalencia entre ellos el mismo orden en que se encuentran relacionados. No obstante, lo anterior, en caso de discrepancias éntrelas especificaciones contenidas en los documentos precitados, el contratista informara sobre ello a la Secretaria de Tránsito y Transporte de San Gil, quien presentara su concepto técnico y jurídico y las recomendaciones sobre las acciones a seguir, antes de la iniciación física de las obras.

COLORES DE PINTURA

La pintura a aplicar será en colores Blanco y Amarilla, que cumpla con los requerimientos de color y patrones indicados en la norma NTC 1360 o en la Tabla 700-1.

Valores de color de pintura para demarcación de aplicación en frío

CARACTERÍSTICA	COLOR	
	AMARILLO	BLANCO
L	≥ 70	≥ 80
A	15 a 26	-0.3 a -2.2
b	≤ 72	2 a 6

El cambio de color 6E, deberá ser, para pinturas blancas, máximo de 6 (6E $6) y, para pinturas amarillas, máximo de 10 (6E &10), cuando el tiempo de ensayo se de 300 horas. La medición de los colores deberá efectuar de acuerdo con la norma ASTM D 1535; la determinación con de la estabilidad del color después de realizar el ensayo se hará de acuerdo con la norma ASTM G 154 Y la diferencia de color calculará de acuerdo con la norma ASTM D 2244.

ANCHO DE LÍNEAS

- Las líneas centrales y las líneas de canal tendrán un ancho de 10 a 15 cm. y las líneas de barrera tendrán un ancho entre 20 y 30 cm. El ancho más común es de 12 cm., pero la línea cuyo ancho es de 15 cm. proporciona más visibilidad.

- Las líneas del borde del pavimento deben tener como mínimo un ancho de 10 cm.

- Las líneas transversales sobre el pavimento deben ser mucho más anchas que las líneas longitudinales para que sean igualmente visibles, por lo general entre 30 y 60 cm.

4. ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas

- **Ley 80 de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- **Decreto 1400 de 1984**
 (Origen del Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes)

A raíz de la ocurrencia del sismo de Popayán (Cauca- Colombia, 31 de marzo de 1983), con la ley 11 de 1983- Pautas de reconstrucción de dicha ciudad -, que da origen al Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (Decreto 1400 de 1984).

A través del tiempo dicha norma demostró ser insuficiente y debió ser actualizada teniendo en cuenta la nueva tendencia de la ciencia y de la técnica que adoptara los nuevos esquemas de seguridad. Expedición de una nueva Normativa Sismo Resistente; Es así que desde 1992 grupos de investigación vinieron trabajando en la actualización de las Normas Sismo Resistente cuyo resultado fue la ley 400 de 1997.

- **Ley 400 de 1997.**

La ley 400 de 1997 (Artículo 1°), "establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, …con el fin dereducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender el patrimonio del Estado y de los ciudadanos".

Contenido

•Objeto y alcance de la normativa.
•Define responsabilidades de diseñadores y constructores.
•Obliga a la revisión de los diseños para las licencias de construcción.
•Define la necesidad de ejercer la supervisión técnica de la construcción
•Define la calidad, requisitos y experiencia que deben cumplir diseñadores, revisores supervisores de diseño y de construcción.
•Crea la Comisión Asesora Permanente para el régimen de Construcciones Sismo Resistente y le fija funciones.
•Delega en el Gobierno Nacional potestad reglamentaria de la ley.
•Fija el temario que deben seguir los decretos reglamentarios que van desde la A hasta la K.
•Establece responsabilidad y sanciones para el incumplimiento.
Crea incentivos de tipo tributario, y fija un plazo de 3 años para el análisis de vulnerabilidad, y 3 más para eventual reforzamiento.
•Deroga el Decreto 1400/84.
•Entra en vigencia el 19 de febrero de 1998

OTRAS NORMAS

Normas Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente

(NSR 98)- Decreto 33 de 1998.
•Manual Técnico
Se trata de un manual técnico que desarrolla el temario por títulos y contenido con los requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente. Algunos títulos son actualización de la versión anterior – Decreto 1400/84, otros son de nueva formulación.

Los temas tratados, además del diseño y construcción, abarcan: cargas, concreto estructural, mampostería estructural, casas de uno y dos pisos, estructuras metálicas, estructuras de madera, estudios geotécnicos, supervisión técnica, requisitos de protección contra el fuego en edificaciones y otros requisitos complementarios.

Así mismo se reportan los mapas actualizados de fallas geológicas, zonificación sísmica de Colombia según el nivel de riesgo, además del mapa con la ubicación del epicentro de los sismos de mayor intensidad en las distintas épocas (1566-1995).

•Mapas

El manual (NSR 98), incluye el listado completo de los municipios del país (algo más de mil), con la indicación del nivel de riesgo y los coeficientes de aceleración de pico efectivo para diseño y para el umbral de daño.

El Ministerio de Salud después de la promulgación de la ley 400/97 y del decreto 33 (NSR98), ha estado haciendo monitoreo constante de la red oficial de la infraestructura física de salud inicialmente para los Niveles 2 y 3 de Complejidad de la aplicación de la norma, para extenderlo luego al Primer Nivel de atención.

Al vencimiento del plazo fijado por la ley 400/97, el avance de estudios realizados fue bastante modesto, teniendo como motivo principal el alto costo de los estudios y de las obras de refuerzo.

Motivo principal de la lentitud en el cumplimiento el alto costo de los estudios de vulnerabilidad y de las obras de refuerzo.

- **Ley 715 de 2001**

En vista de lo anterior, la ley 715 de 2001 concedió desde su promulgación (21 de Diciembre de 2001), una ampliación de cuatro años del plazo para la ejecución de los estudios, y cuatro para el eventual posterior reforzamiento estructural.

- **Documento CONPES 3146 de 2001**

El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES – en el Documento N° 3146 del 20 de Diciembre de 2001, para el trienio 2002- 2004, teniendo en cuenta el elevado riesgo sísmico de la mayor parte del territorio nacional, la necesidad de proteger la infraestructura física y el patrimonio tecnológico y las persistentes dificultades económicas de las instituciones, hace unos requerimientos iniciales de inversión por un valor de $ 11.000’000.000 (once mil millones – aproximadamente U.S. $ 5’000.000), para la implementación de estudios de vulnerabilidad sísmica estructural en instituciones hospitalarias.

- **Ley 42 de 1993**

Como manera de protección del patrimonio público cabe anotar la existencia de la ley 42 de 1993, la cual obliga que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los funcionarios responsables cuando las circunstancias lo ameriten.

Cumplimiento

Los avances del cumplimiento de la norma, que obliga a la realización de los estudios de evaluación de vulnerabilidad estructural, de acuerdo con el último informe (Marzo de 2004), indican que hasta esa fecha se ha estudiado aproximadamente la tercera parte (35%) del área construida en zona de amenaza sísmica de riesgo alto o intermedio.

El objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de Obra “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la

realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

5. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

- **EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

El contrato a realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplas con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.	**TRES (03 MESES)**	**SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 740.920.726) M/CTE**

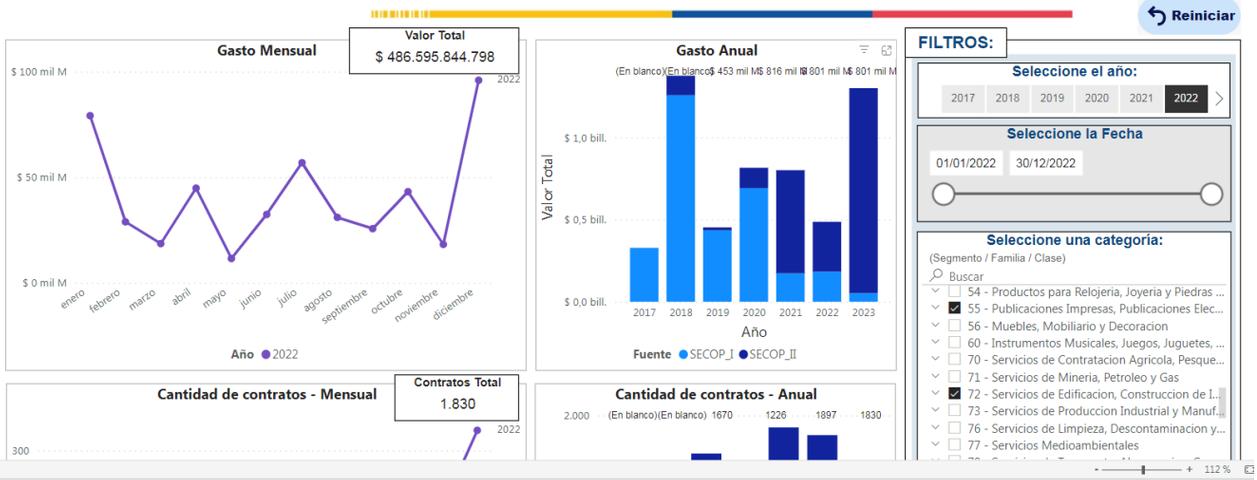
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ESTUDIO DEL SECTOR**	F:02.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

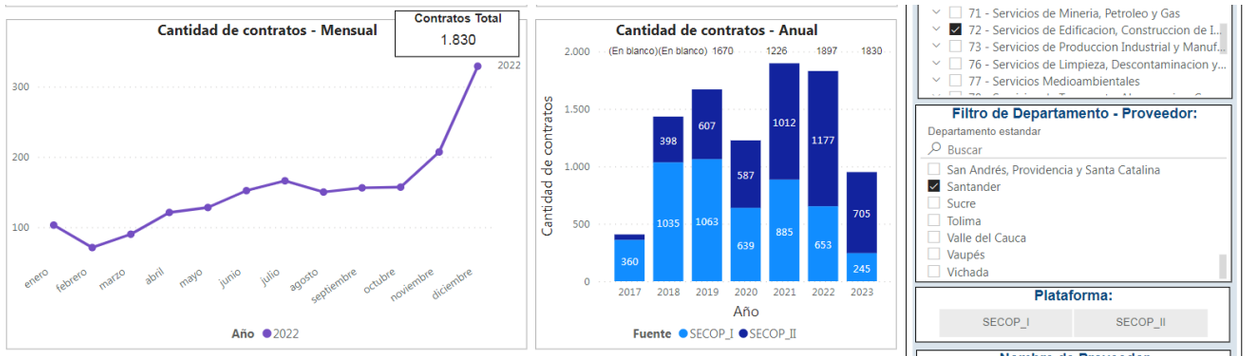
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

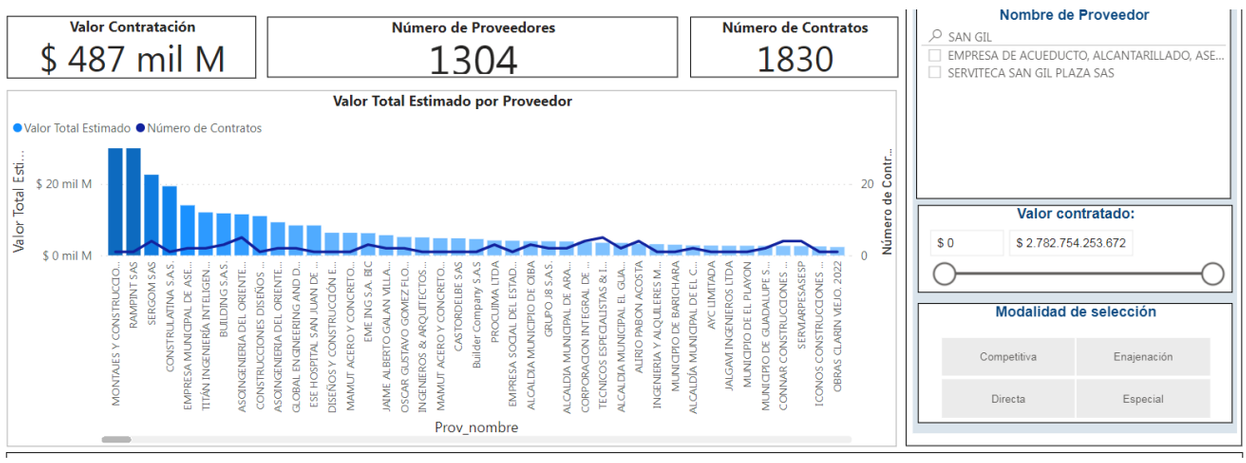
ANÁLISIS DE OFERTA

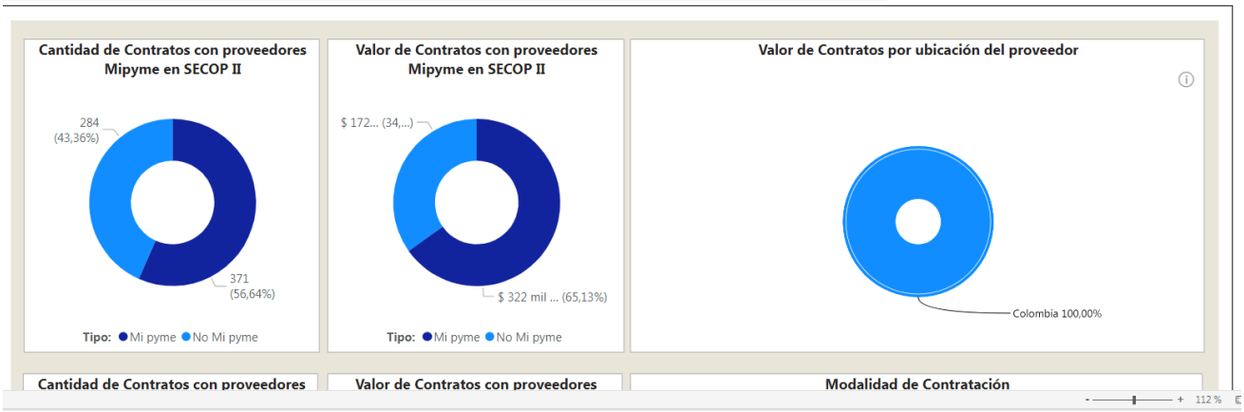
Atrás

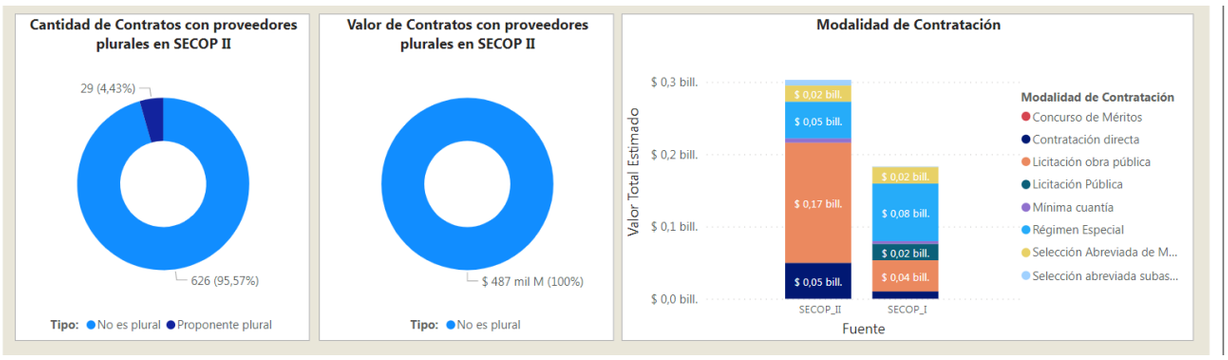
Reiniciar











GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía municipal de San Gil, identificada con NIT: 800.099.824-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1080 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del “Municipio de SAN GIL”, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de SESENTA (60) DIAS contados a partir de la fecha de cierre del proceso, o hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

El municipio de SAN GIL, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, con NIT 800099824 y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y tres (03) años más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td><td>Cinco (5) años contados a parir del acta de entrega y recibo final.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Por el periodo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN GIL CON NIT 800099824-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal,

Característica	Condición
	consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de San Gil con NIT 800099824-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

ANALISIS DE LA DEMANDA

En el análisis histórico se deduce los siguientes paramentos para suscribir los
Contratos de obra:

Plazos del Contrato

La determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

Cambios en los presupuestos valor y forma de pago

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.
Las Entidades Estatales pueden establecer el valor y la forma de pago de los contratos de obra pública a través de los siguientes métodos:

-Precio global: el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

-Llave en mano: en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

-Precios unitarios: las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

-Administración delegada: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-Rembolso de gastos: en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

Modalidad de contratación
La modalidad de contratación utilizada por la entidad y otras entidades para el mantenimiento y desarrollo de obras públicas son:

-Licitación pública: Aplica cuando supera el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

-Selección abreviada de menor cuantía: aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

-Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante.

-Contratación directa: Esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.

Siguiendo los parámetros se debe tener Cuenta los lineamentos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado el Municipio de San Gil con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

- **Contratación por parte del Municipio de SAN GIL**

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: LP-002-2021
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA BEJARANA BAJO, MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL PLACA HUELLAS SAN GIL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901525075
valor del Contrato	$1.746.051.959
Tiempo del Contrato	6 meses

Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-22067&g-recaptcha-response=03ANYolqs7L79uInQlf1_4E3IcBJf6l4rKksSbZtgwJ_NFwrlPOjFM9TE4BTiqRT4UePJOEZ6IqIXDkq7nYpSFFocLtPI-XnGFXN702uk3oZn-UxANKiXrFnfLlJPq5_T0FHMaASPdwCUAO37mYUH6l4PVIKFsW_uUltV7JOuANQtiusp0-elN_HeaZ8AYCsuKYXQAgQLkQ03bZXAUKfM8n329IM8iodOHANzEOXMJoe9IkwWaLy9BuohSpiD5jzN7VjUYOMF5U6-tAmZzz7EezykIr1myj5c6p5iSVm_gwQMot4Fq21LgoecclevRwFpXH6c_y0a5Twg0VqZB3JJRAoiDjaxLRxDrDvUiU3mPAT4xlCvO1WyE0kFo6uEw9vmdlPaezb3T84WCQdiNsNeZqwLvcaFh9rbxklxbEe-FVBdYu1w1bDPCNsIKcbg0UVZSMdP3DwTUTDlVhtdWazx6CNh9MqENGmXCtw

	bET84ZI9NZAynZuYoHD9G9KCx7niqCCCqHIEyUkBaz6jX9IL2amd9aGVXsyFZ7ekGcZ1IorWW4nGR5D6ZWnlHwiuzxD31KPginPbchYT-6upmW0TSCklWRLGYE9njbGzpv6V3NIwurZDqH-AaPaCD2lh1r2lbTeoCiYIZnq2weZhRzHzEN_Y7PBpDG5qPn2RZRRhmriFGiepTPrVsGjyY8lIVX71VJwkJ7gEZnABHOPWdS0LcMs-eF4Ku06e0QM2T2iOYf1UVspMJCRF6_aKVSU0fZg1G9fTHO7KuurDnPzmldtPQbq8B0kYYB-cNYfqx9I4j8HN7RD9C34CdSzTrPeVkb22UnQ6Sng1R9ESJRaGLzoQwESJY-yopSW2yusdvX91mHirIkZjwenVgIcjuJCfV7XEAQh3S0RzCd2ycAfrrkKI_nLBg

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: CAM 014-2014
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Objeto del Contrato	CONSTRUCCION CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO INSTITUTO EDUCATIVO CHAPALA SEDE VEREDA MONTECITOS ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804003915-4
valor del Contrato	$63.412.362
Tiempo del Contrato	45 días
Firma del Contrato	04 de septiembre de 2014
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2817283

- **otras entidades en Colombia.**

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SI-LP-007-2022
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TRAMOS VIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL BUCARAMANGA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900152554
Fecha firma del contrato	6 de junio de 2022
valor del Contrato	$2.245.556.033
Tiempo del Contrato	4 meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2920255

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SA-MC-013-2023
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías

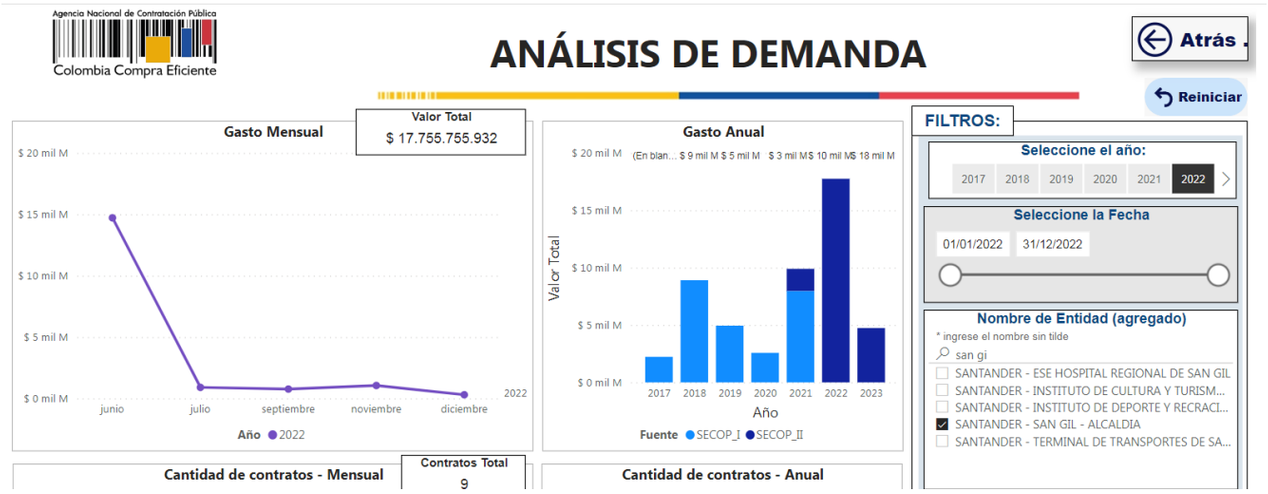
Segmento	[95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Objeto del Contrato	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA PROYECTOS VIAL GENERADOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Nombre o Razón Social del Contratista	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901144628
Fecha Inicio del Contrato	
valor del Contrato	$400.000.000
Tiempo del Contrato	2 meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4718180

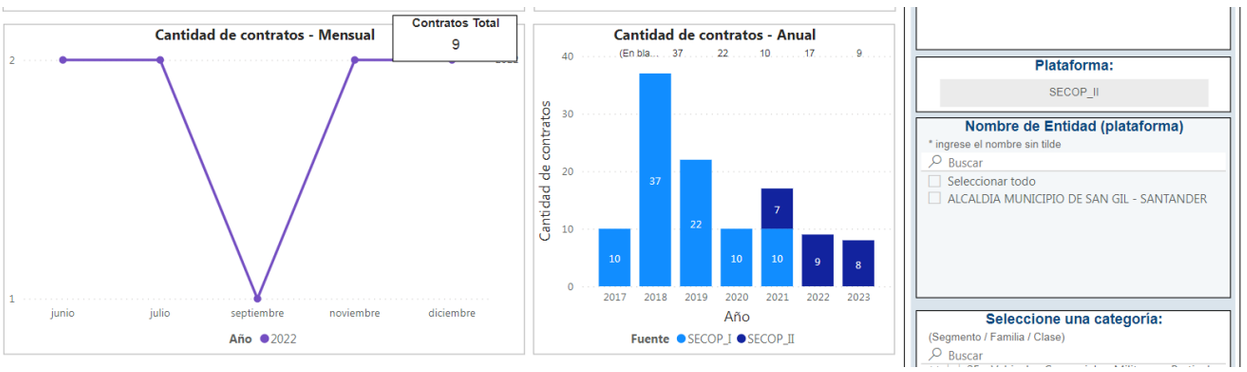
Entidad	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE SEGOVIA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SISP-CAD-0014-2023
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Objeto del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REAL ZAR EL PROCESO INTEGRAL DE SEÑALIZACION VIAL ACORDE CON EL RESPECTIVO PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA E INTERVENTORIA DEL PROCESO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA MARCO DEL PROYECTO C6DIG0 BPIN 2021057360066
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900411234
Fecha Inicio del	28 de junio de 2023

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ESTUDIO DEL SECTOR**	F:02.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

Contrato	
valor del Contrato	$790.799.500
Tiempo del Contrato	3 meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4668604

ANALISIS DE LA DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ESTUDIO DEL SECTOR**	F:02.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22



ANALISIS DE LA DINAMICA COMERCIAL

Por otra parte, se encuentran estimadas las cantidades totales para la normal ejecución del proyecto. De todas formas, se entiende que las cantidades a desarrollar son aproximadas, pues en el transcurso de la obra pueden presentar variaciones, esta estimación se realiza con el fin de comparar las propuestas en igualdad de condiciones y por tanto se asumirán estas cantidades como reales.

Teniendo en cuenta que se requiere contratar la obra pública, esta dependencia ha efectuado para tal efecto indagaciones y consultas de precios en el mercado, que eviten sobrecostos o futuros desequilibrios económicos a las partes.

Adicionalmente la oficina gestora tuvo en cuenta los lineamientos para la estimación del presupuesto oficial a partir de la consideración de factores porcentuales, costos de personal y valores generalizados de algunos bienes y equipos; se ha dejado la argumentación de la forma como se estimó dicho presupuesto tanto en sus costos directos como indirectos en la protección del recurso público.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS Y EN ANEXO EN EL ESTUDIO PREVIO. EL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES FUERON ELABORADAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA GESTORA. ESTA INFORMACIÓN DESCRITA ES APORTADA POR LA OFICINA GESTORA, LA CUAL ES LA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica, Línea de 12 cm de ancho. Medida en ml.	Metro Lineal (ml)	925	$ 3.280	$ 3.033.442
2	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PARES).	unidad	400	$ 188.232	$ 75.292.800
3	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (CEBRAS PEATONALES).	unidad	57	$ 309.949	$ 17.667.093
4	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (PROHIBIDO PARQUEAR).	unidad	105	$ 69.343	$ 7.281.015
5	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS SENCILLAS).	unidad	36	$ 89.591	$ 3.225.276
6	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS DOBLES).	unidad	52	$ 100.564	$ 5.229.328
7	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (FLECHAS TRIPLES).	unidad	1	$ 111.763	$ 111.763
8	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (ZONA ESCOLAR).	unidad	20	$ 230.312	$ 4.606.240
9	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para Letrero: DESPACIO	unidad	29	$ 168.232	$ 4.878.728
10	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales reductores	unidad	23	$ 219.000	$ 5.037.000

	de velocidad o ó resaltos, medidas: 7 mts de largo por 3,7 mts de ancho, color amarillo y blanco				
11	suministro y aplicación de pintura acrílica tráfico pesado, para marcas viales zona de estacionamiento de taxis y micro bus urbano, medidas 7,5 mts de largo x 2,5 mts de ancho y letras de 80 cm x 60 cm cada una, color blanco	unidad	11	$ 259.000	$ 2.849.000
12	Suministro y Aplicación de imprimante, para marcas viales en m².	Metro Cuadrado (m2)	3.672	$ 48.302	$ 177.364.944
11	Construcción de reductor de velocidad en concreto de 4000 PSI, tipo parabólico y con un ancho de 3,7 m.	ml	41	$ 2.360.224	$ 96.769.184
12	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Demarcación divergente).	Metro Cuadrado (m2)	24	$ 63.573	$ 1.525.752
13	Suministro y Aplicación de Pintura Acrílica Tráfico pesado, para marcas viales (Pintura táctica de trafico).	Metro Cuadrado (m2)	313	$ 63.008	$ 19.721.504
14	Construcción e instalación de señal informativa de 1.50 x 1.00 mt, material reflectivo textos y pictogramas tipo IV.	unidad	3	$ 3.925.264	$ 11.775.792
15	Suministro e Instalación de Señal informativa, preventiva o reglamentaria en lámina galvanizada forma rectangular de 60 cm x 50 cm, cuadrada de 60 cm x 60 cm, circular de 60 cm diámetro, con reflectividad Tipo Alta intensidad prismático y longitud del poste de 3,00m.	unidad	69	$ 691.050	$ 47.682.450
16	suministro e instalación Hitos en plástico flexible de 75 cms de alto, 8 cms de diámetro, incluye anclaje	unidad	57	$ 114.817	$ 6.544.569
17	Suministro e instalación Tachones de 40 cms * 15 cms * 8 cms en polipropileno de alto impacto con sistema de anclaje	unidad	171	$ 109.048	$ 18.647.208
18	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional, color rojo y blanco de	unidad	275	$ 21.040	$ 5.786.000

	dimensiones: 11,6 cm x 8,1 cm x 2 cm de alto.				
19	Suministro e instalación de resaltos plásticos de alta resistencia en polipropileno de dimensiones: 100cm*35cm*5cm	Metro Lineal (ml)	90	$ 299.316	$ 26.938.440
20	Señalización de obra según plan de manejo de Tráfico	Global	1	$ 3.865.747	$ 3.865.747
21	Retiro de escombros y limpieza general	Global	1	$ 2.996.892	$ 2.996.892
TOTAL COSTO DIRECTO =					**$ 548.830.167**
ADMINISTRACIÓN				29%	$ 159.160.749
IMPREVISTOS				1%	$ 5.488.302
UTILIDAD				5%	$ 27.441.508
TOTAL PRESUPUESTO REALIZAR EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".					**$ 740.920.726**

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0

Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas. Le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato.	Oferta de productos de mala calidad	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	No legalización del contrato en los termino contemplados por incumplimiento de documentos por parte del contratista	Demorar en el inicio de ejecución de la obra.	Raro	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inconvenientes o demora en la adjudicación de la consultoría (Interventoría) correspondiente a este proceso.	La no suscripción del acta de inicio en los plazos inicialmente establecidos por la entidad	Raro	Menor	5	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	operacionales	No aceptación de los estudios y diseños que forman parte integral del proceso de contratación.	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos. Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo

6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos. Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico	Posible	Menor	5	Riesgo medio
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto	Posible	Alto	6	Riesgo alto
8	Especifica	Externo	Ejecución	Operacionales	Cuando no se entregan las Obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Falta de gestión para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad.	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría dar inicio a los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista Demandas	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	Raro	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista.	Desequilibrio económico	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ejecución de actividades no aprobadas por el Municipio	Reclamaciones por parte del contratista al Municipio.	Raro	Menor	4	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
14	General	Externo	Ejecución	Económico	Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades Incremento	Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos	Improbable	Menor	2	Riesgo Bajo
15	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Sanciones o compensaciones derivadas de daños ambientales por las inadecuadas practicas durante la ejecución del proyecto	Costos adicionales y atrasos asociados a las infracciones que se generan por inadecuados procesos constructivos, vertimientos a cuerpo de agua, tala no autorizada, entre otros	Posible	Medio	4	Riesgo alto
16	General	Externo	Ejecución	Climático	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto	Posible	Medio	4	Riesgo alto
17	General	Externo	Ejecución	Reglamentario	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	Raro	Bajo	2	Riesgo Bajo
18	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	Posible	Medio	4	Riesgo medio

Impacto después del Tratamiento

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

Ítem	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta ,Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	OFICINA ASESORA JURIDICA,CONTR ATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA	EN LA SELECION Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente ,Seguimiento de las labores ejecutadas	En la selección y ejecución del proyecto.
2	Contratista	Exigir en los prepliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipulado multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos, Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	Raro	Bajo	1	Riesgo Bajo	No	OFICINA ASESORA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos ,Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	En la redacción de los Documentos del Proceso
3	Administración municipal y Contratista	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	OFICINA ASESORA JURIDICA	EN LA ADJUDICACION Y PERFECCION A MIENTO DEL CONTRATO	N/A	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación y perfeccionami e nto de contrato.
4	Contratista	El contratista de obra deberá asumir el tiempo de espera necesario para que se pueda contratar la interventoría siempre y cuando se deba a inconvenientes justificados	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Contratista	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	Hasta la firma del contrato	Adelantar de forma paralela la contratación de la obra como la interventoría.	Enel Proceso Contractual

5	Contratista	El contratista al momento de presentar su oferta se entiende que conoce todos los aspectos técnicos, financieros y demás del proceso de contratación incluidos en el proyecto, En los documentos del proceso se dejará constancia de que el futuro contratista acepta los diseños entregados, y será responsable de revisar y ajustar los diseños como parte de las obligaciones contractuales, costo incluido dentro de sus gastos administrativos, previo desistimiento del diseñador del proyecto.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Contratista	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	En la elaboración de los documentos de la etapa pre-contractual ,En la aprobación tanto del contratista de obra como del consultor (interventoría) sobre todas las estructuras a construir	En la elaboración de los términos y estudios previos , En la ejecución de la obra
6	contratista	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Contratista	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del proyecto.

7	Contratista	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la Interventoría, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes contratados y ejecutados exigirá las mejoras que hayan lugar	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
8	Contratista	Seguimiento continuo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de la misma a fin de cumplir con el plazo establecido.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.
9	Contratista – Administración municipal	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El contratista e interventor previo al inicio de los trabajos verificará que se cuente con las licencias y/o permisos necesarios, y durante la ejecución del mismo hará seguimiento a las mismas.	Durante la ejecución del contrato.
10	Contratista	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse	Durante la ejecución del contrato

										en alturas sean ejecutados por personal calificado.		
11	Contratista	Solicitar al contratista la implementación de un servicio de celaduría constante.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal de celaduría en la obra	Durante la ejecución del contrato
12	Contratista	Se dejara constancia de que obras aprueba el Municipio. Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el Municipio.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Durante la ejecución del contrato.
13	Contratista	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores.	Raro	Menor	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante acta de seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.
14	Contratista – Administración municipal	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitando periódicamente cotizaciones de precios del mercado.	Cada seis (06) meses.
15	Contratista	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental. Para lo cual deberá contar con un ingeniero ambiental dentro de su equipo de trabajo.	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Durante la ejecución del contrato.

16	Contratista	El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo	Posible	Menor	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución del contrato.
17	Municipio	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.
18	Municipio	El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
Revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Camacol – Cámara de comercio de infraestructura
Cruz Miranda, A. *Folleto sobre mantenimiento en edificaciones*. Trabajo de Diploma. UCP "Héctor A. Pineda Zaldívar". La Habana. 2011.

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MILENA REYES RODRIGUEZ
Profesional Universitario